

**PROYECCION FINANCIERA DEL
SISTEMA PREVISIONAL
CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR
EL BANCO DE PREVISION SOCIAL
*Período 2011-2055***

Análisis Global

PROYECCION FINANCIERA DEL SISTEMA PREVISIONAL CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

Período 2011-2055

Análisis Global

1. Contenido

Se presentarán los principales resultados de las proyecciones financieras de ingresos, egresos del régimen de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) contributivo del régimen obligatorio de solidaridad intergeneracional administrado por el Banco de Previsión Social, para el período 2011-2055.

El análisis comprende la evaluación de recursos por aportes jubilatorios, la cuota parte de impuestos afectados y las prestaciones de jubilaciones, pensiones, subsidios para expensas funerarias, subsidios transitorios, rentas permanentes y los correspondientes gastos de administración. No se contempla los recursos y prestaciones de actividad (seguro por enfermedad, subsidio por maternidad y cargas salariales) ni las prestaciones asistenciales (pensiones graciables, pensión por invalidez y vejez y asignaciones familiares).

Las proyecciones comprenden variables físicas y monetarias. El año base elegido es el 2008 y se ajustó a los datos efectivos de cotizantes, pasivos y al ejecutado financiero del año 2008.

En esta etapa se presenta el escenario base o de partida y en siguientes informes se incorporarán análisis de sensibilidad de las principales variables asociadas, así como escenarios alternativos.

Cabe establecer que las hipótesis demográficas y económicas utilizadas como base para las proyecciones se basan en la consideración de algunos escenarios posibles, por lo que las estimaciones resultantes deben ser interpretadas atendiendo esa restricción. No pretenden ser predicciones específicas del estado financiero futuro del programa, sino indicadores de tendencias esperadas dentro de un rango razonable y bajo una serie plausible de condiciones demográficas y económicas.

A continuación, se describen en primer lugar las hipótesis generales del escenario base, luego algunos aspectos metodológicos y finalmente los principales resultados de las proyecciones.

2. Hipótesis del escenario base

En este apartado se describen brevemente los principales supuestos del escenario de partida o base en lo que tiene que ver con la demografía del modelo, las variables macroeconómicas y las hipótesis asociadas al régimen de reparto.

2.1. Hipótesis demográficas

Se realizaron una serie de hipótesis a partir de las cuales se proyectaron tanto la población y tasas de mortalidad por edad y sexo para todo el horizonte de análisis.

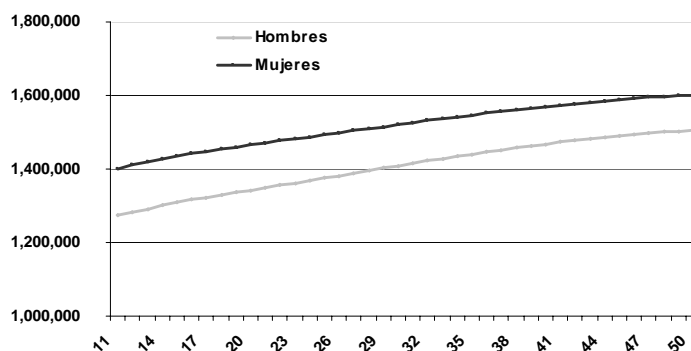
2.1.1 Población

A efectos de proyectar los cotizantes, jubilados y pensionistas se estimó la población por año, edad simple y sexo, a partir de las proyecciones de población para Uruguay del INE.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de la población de 14 años y más por sexo.

Gráfico 1.

**Evolución de la población de 14 años y más, por sexo.
Años 2011– 2050**



Se estima que la población masculina crecerá desde el año 2011 hasta el año 2050 un 18% . Por otra parte, se verificará un menor crecimiento relativo de las mujeres del orden del 14%.

2.1.2 Tasa de mortalidad

A partir de las proyecciones quinquenales de CELADE hasta el año 2050 y de las aperturas de la tabla de mortalidad utilizadas para la confección de los coeficientes de rentas vitalicias del régimen de ahorro individual, se proyectaron las estimaciones de las tasas de mortalidad.¹

Para lograr estimar la tabla de mortalidad se cubrieron distintas etapas, entre las cuales podemos mencionar :

- El estudio de la experiencia presente y pasada de la mortalidad según la población sujeta a consideración

¹ L. Camacho – Estimación de las tasa de mortalidad futuras para su aplicación en las proyecciones financieras del régimen provisional- Comentarios de la seguridad social N°23
116

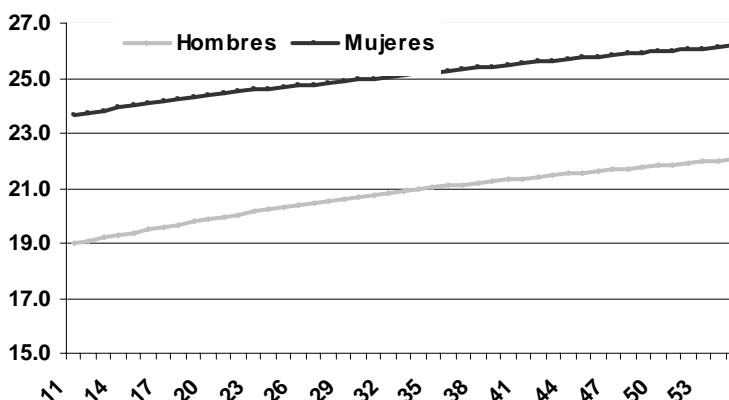
- La aplicación de un modelo matemático que permitió proyectar la esperanza de vida por sexo para el largo plazo

Los datos publicados fueron ajustados para reproducir la mortalidad de la población amparada al BPS reflejados en los datos de mortalidad promedio de los pasivos de los años 2004 – 2006-2008.

A partir de las tablas de mortalidad se calculó la esperanza de vida. Este dato es relevante para visualizar la evolución del envejecimiento de la población amparada. En el gráfico siguiente se presenta la evolución en el tiempo de la esperanza de vida por sexo a la edad mínima legal de retiro (60 años).

Gráfico 2.

**Evolución de la esperanza de vida a los 60 años, por sexo.
Años 2011 - 2055**



La evolución muestra que hay una tendencia a que las diferencias por sexo se estrechen, principalmente por el mayor aumento de la longevidad de hombres. En el 2011 la esperanza de vida de las mujeres a los 60 años es de 23.7 años y en los hombres de 19.0 años, que pasarán a 26.2 años y 22.0 años respectivamente en el 2055.

2.2. Hipótesis económicas

Las proyecciones de los salarios reales, impuestos afectados y puestos de trabajo cotizantes se asocian al producto bruto interno y a la población activa ocupada. En el corto plazo se adoptan los supuestos del Programa Financiero y en el mediano y largo plazo los supuestos que se describen seguidamente.

Para analizar el efecto de los cambios en estos supuestos del escenario base, se prevé hacer análisis de sensibilidad de aquellas variables que se identifiquen como de impacto.

2.2.1 Producto bruto interno

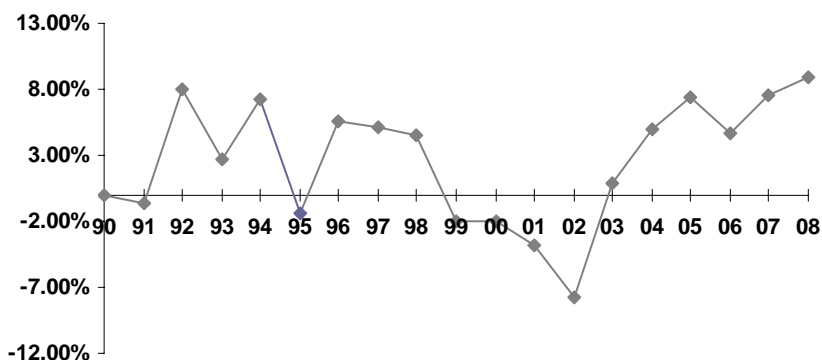
Se trabajó hasta el año 2008 con el crecimiento anual real del PBI.

En el año 2009 se estimó un crecimiento del 3% y a partir del 2010 se supone que el crecimiento anual del PBI es de 2,0%, el que se mantiene constante hasta el fin de la proyección.

En el siguiente gráfico se ilustra la evolución de las tasas históricas de variación anuales del PBI.

Gráfico 3.

**Evolución de las tasas de variación anual del PBI.
Años 1990 – 2008 (a valores constantes de 1983)**



La elección de persistencia del crecimiento anual del producto en 2,0% surgió de un supuesto conservador. Si bien al observar la evolución desde el año 1990 al 2008 encontramos un crecimiento promedio cercano al 3%, el mismo es consecuencia de los crecimientos excepcionales que se han dado en los últimos tres años, por lo cual se optó por mantener el crecimiento observado de la evolución histórica durante 20 años. El promedio anual de crecimiento en ese período 1983 – 2004 fue de 2,4% .

2.2.2 Tasa de empleo

Las tasas de desempleo por edad y sexo varían en el corto plazo siguiendo las pautas del MEF, y se suponen invariables a partir del 2009, por lo que los cambios en las tasas de empleo a partir de este año son los que resultan de la trayectoria de las tasas de actividad.

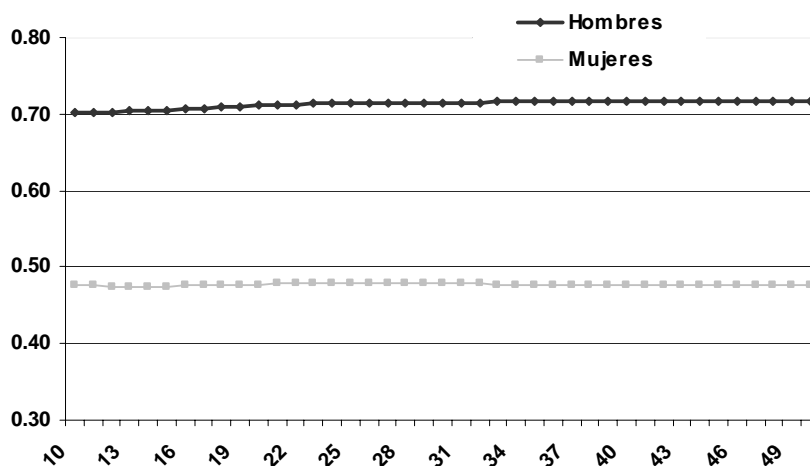
Para determinar, en el largo plazo, la evolución de las tasas de actividad y empleo se partió de estimaciones de la distribución de dichas tasas por sexo y edad simple de los microdatos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) y datos del Censo Agropecuario. Estas tasas fueron ajustadas de manera de reproducir las tasas

promedio total país calculadas a partir de las tasas de la población de 14 años y más diferenciadas por zona geográfica. Para proyectar los cambios de nivel de estas tasas en el tiempo se estimaron los cambios a partir de la tendencia observada en los datos históricos de la ECH.

El gráfico que sigue ilustra la tendencia en el período de la proyección de las tasas de empleo estimadas por sexo.

Gráfico 4.

**Evolución de la tasa de empleo para cada sexo.
Años 2010 – 2050**



Se estima que la tasa global de empleo masculina crecerá desde el año 2010 hasta el año 2050 un 5.1% puesto que pasará de 70.72% a un 71.72%. Por otra parte, se verificará una menor crecimiento relativo en la tasa de empleo de las mujeres del orden del 4.3%, considerando que la misma pasará el 47.57% a un 47.76% en el año 2050.

2.3. Hipótesis asociadas al régimen de reparto

2.3.1 Planes jubilatorios.

El régimen previsional vigente (Ley 16.713), que aún se encuentra en su etapa de transición, crea un régimen de capitalización individual a partir de una reforma sustantiva del sistema de reparto anterior. Ello ha sido posible por la contracción del régimen de reparto, en especial por el cambio de destino de parte de los aportes personales de afiliados que se integren al régimen de ahorro.

Las cotizaciones y las prestaciones por jubilaciones y pensiones del pilar solidario se proyectan bajo el supuesto de vigencia de la Ley 16.713 de reforma previsional.

El nuevo sistema jubilatorio contributivo es mixto compuesto por el régimen de reparto reformado y el régimen de ahorro individual complementario. En el régimen

mixto se establece tres niveles de cobertura según la cuantía de los ingresos individuales computables:

- a) primer nivel: régimen de solidaridad intergeneracional,
- b) segundo nivel: régimen mixto solidaridad y ahorro individual obligatorio y
- c) tercer nivel: ahorro voluntario.

Las fuentes de financiamiento del pilar solidario son:

- aportes personales no destinados al régimen de ahorro individual
- aportes patronales que son exclusivos del sistema solidario
- impuestos afectados y
- contribuciones estatales.

La Ley 16.713 introdujo cambios significativos en la forma de determinar las prestaciones del régimen de reparto, en el sentido de que:

- se cambiaron las tasas de reemplazo igualándolas para ambos sexos y estableciendo una nueva escala que oscila entre 50% y 82,5% y es función de los años de servicios y la edad de retiro,
- se aumentó el período que sirve de base para el cómputo del sueldo básico jubilatorio de 3 años a 10 años o los 20 mejores años incrementados en un 5%,
- se aumentaron los años de servicios mínimos requeridos para generar causal jubilatoria de 30 a 35 años,
- se aumentó la edad mínima jubilatoria para el caso de las mujeres que se igualó a la de hombres en 60 años,
- se aumentaron los requisitos para el reconocimiento de las actividades computables; para patronos y trabajadores no dependientes deben tener registrados en la historia laboral sus aportes efectivos y en el caso de los dependientes deben tener registrado sus servicios.

Se introdujeron cambios en el régimen de pensiones, destacándose entre otros, la igualación entre sexos admitiendo la pensión para el viudo y divorciado y las limitaciones de la posibilidad de acceso a la prestación de las viudas, en función de la edad y recursos propios.

El 1° de julio de 2007 entró en vigencia la Ley 18.083, la cual establece el nuevo sistema tributario, el cual introduce modificaciones en las contribuciones especiales de seguridad social. En primer lugar se baja la tasa de aportación patronal del 12.5% al 7.5% y en términos generales se derogan todas las exoneraciones y reducciones de aportes patronales otorgadas con excepción de:

- a) Las que refieren a instituciones comprendidas en los artículos 5 y 69 de la Constitución de la República
- b) Las establecidas a partir de tratados internacionales celebrados por la República, aprobados a través de normas legales
- c) Las otorgadas a sociedades cooperativas y por las sociedades de Fomento Rural (Decreto Ley 14.330 de 1974).

Estas modificaciones llevaron a realizar el estudio correspondiente a la nueva tasa promedio de aportes jubilatorios. La estimación llevó a que la tasa promedio del año 2008 fuera de 23.5%.

En las proyecciones se supone que la estructura de exoneraciones de aportes patronales jubilatorios existentes en el 2009 se mantiene en todo el período considerado.

Esta Ley derogó uno de los impuestos afectados al organismo, el COFIS, pero en su artículo 109 establece que es de cargo de Rentas Generales la compensación de la eliminación de este impuesto.

Por otro lado la **Ley 18.314** que rige desde el 1° de julio de 2008 crea el impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS)

La **Ley 18.395** de Flexibilización de acceso a las Jubilaciones introduce distintas modificaciones a la Ley 16.713 en cuanto a las condiciones de acceso a las causales de jubilación .

Esta Ley introduce cambios significativos en la forma de determinar las prestaciones del régimen de reparto, en el sentido de que:

- Se disminuyeron los años de servicio mínimos requeridos para generar causal jubilatoria común de 35 a 30 años
- se cambiaron las tasas de reemplazo estableciendo una nueva escala que oscila entre 45% y 69% en función de los años de servicios y la edad de retiro,
- Se crea un cómputo ficto adicional para las mujeres, las cuales tendrán derecho a un año adicional por cada hijo, con un máximo de cinco años.
- Para la jubilación por edad avanzada, se modifican los requerimientos de edad y servicios en forma escalonada, determinando una disminución de los años de edad y un incremento de los años de servicios. Consecuentemente será posible acceder a esta jubilación no solamente con 70 años de edad y 15 años de servicio, sino también con 69 de edad y 17 de servicios, o 68 y 19, 67 y 21, 66 y 23 y 65 y 25 años de edad y de servicios respectivamente.

2.3.2 Tasas de jubilaciones.

La tasa de jubilación es la proporción de activos cotizantes que en un determinado lapso de tiempo (por ejemplo, en un año) se jubilan. Se utiliza para determinar el ingreso de las nuevas jubilaciones. Esta tasa varía por sexo, edad y causal jubilatoria, y se determinaron a partir de las altas históricas de jubilaciones observadas.

3. Aspectos metodológicos

En este apartado se describe muy brevemente los principales elementos metodológicos de la proyección.

3.1. Recursos propios

Se considera los recursos por aportes afectados a solidaridad (personales, patronales jubilatorios) y los impuestos afectados al BPS.

Los aportes se determinan a partir de las tasas de cotización, los salarios promedio y el número de cotizantes, de forma que la masa salarial evolucione a la misma tasa que el PBI. La masa salarial cambia con los salarios reales y los puestos de trabajo cotizantes.

Dentro de los impuestos afectados, consideramos el IVA y el IASS, no así la compensación creada por el art. 109 de la Ley 18.083 porque es de cargo de Rentas Generales. Los impuestos afectados evolucionan a la misma tasa que el PBI.

3.1.1 Cotizantes al régimen solidario.

Se parte del stock de cotizantes del año inicial de la proyección desagregados por sexo, edad simple, nivel de ingresos y opciones (integración el régimen mixto o permanencia exclusiva en el sistema solidario). Esta apertura por categorías de cotizantes se mantiene a lo largo de todo el período de proyección.

El número de cotizantes en el largo plazo evoluciona de acuerdo a las proyecciones de población de 14 años y más y la evolución de las tasas de empleo. Para el período 2007 – 2008 las tasas de crecimiento anuales se determinaron de forma que permitan pasar del crecimiento de cotizantes verificado en el 2008 al tendencial del 2009.

La aplicación de la reforma previsional lleva a que sea necesario considerar dos aspectos a efectos de determinar las cotizaciones y derechos jubilatorios; por un lado las categorías de afiliados por niveles de ingreso y por otro, las opciones.

Se diferencian cuatro categorías:

- a) afiliados que ganan menos de \$ 5.000²,
- b) afiliados que ganan entre \$ 5.001 y \$ 7.500,
- c) afiliados que ganan entre \$ 7.501 y \$ 15.000 y
- d) afiliados que ganan más de \$ 15.000.

Dado estos niveles definidos por el sistema, se determinó la forma de cambio o pasaje de los cotizantes de una categoría a la siguiente. A estos factores o coeficientes de pasaje se los denominan tasas de cambio de categoría.

De acuerdo a la ley previsional, los activos cuyas asignaciones computables se encuentran comprendidas en el primer nivel (categoría 1), pueden optar por quedar incluidos en el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, por sus aportes personales correspondientes al 50% de sus salarios de cotización. Por el restante 50%, dichos afiliados aportan al régimen de solidaridad intergeneracional. Aquellos afiliados que hayan efectivizado dicha opción, en el régimen de solidaridad

² A valores de mayo de 1995.

intergeneracional se les bonificará el sueldo básico jubilatorio en un 50%. Para tener en cuenta este tratamiento especial se definió la tasa de opciones, que varía por sexo y edad.

De esta forma, la dinámica de la proyección implica algoritmos que tienen en cuenta todos estos elementos. Altas por ingreso al mercado laboral, por pases de categoría de ingreso, por cambio de opciones y bajas por invalidez, por jubilación o por muerte.

En la proyección anterior el ingreso a la actividad (cotización) se producía a edades tempranas siguiendo una distribución por edades que se mantenía constante en todo el período de la proyección. En esta última proyección se debió cambiar la distribución de las mismas, como consecuencia de los ingresos de los años 2005 y 2006 en los cuales se pudo verificar que estos se produjeron a edades mayores a las habituales. El importante crecimiento de los cotizantes en estos años, llevó a que desde el año 2035 se debiera modificar la distribución de las altas haciendo mayores las edades de ingreso, a los efectos de cubrir el gran número de bajas de jubilaciones que se estiman se producirán en los años siguientes como consecuencia del número de altas de cotizantes verificadas en los últimos años. Este cambio se ve justificado porque de no haberlo realizado la edad media del stock disminuiría, lo cual iba en contra del envejecimiento demográfico previsto. Se llega así al año 2055 donde se efectúa un nuevo ajuste de distribución de las altas de cotizantes, la cual se mantiene constante hasta el final del período proyectado. La cantidad de altas es tal que el crecimiento del número de cotizantes totales del sistema sea equivalente al crecimiento anual de la población ocupada por sexo.

3.1.2 Salario de cotización por categoría.

El salario presenta dos tipos de movimientos en el tiempo, el vertical y el horizontal. La movilidad vertical refleja el cambio de capacidades, experiencia y destrezas individuales a lo largo de la vida laboral del trabajador. La movilidad horizontal se refiere al cambio en el tiempo de la productividad general por efecto de la mejora tecnológica a nivel global de la economía.

Asociadas a cada una de las categorías de cotizantes se establece un salario medio que cambia con la edad del trabajador por la tasa de movilidad vertical y anualmente, con el salario real. Esta última variable refleja la productividad y se determina como la diferencia entre el crecimiento del PBI y de la PEA.

3.1.3 Impuestos afectados.

a) IVA

En el año 1990 por disposición legal se afectó al BPS cinco puntos de la tasa básica del IVA como consecuencia de la reforma constitucional del artículo 67, que cambió la forma de ajuste de pasividades. Si bien en años anteriores se habían sustituido rebajas en las tasas de cotización (aportes IVS, Asignaciones Familiares, Seguro de Desempleo) por aumentos en la tasa del IVA, no se había explicitado la afectación al BPS como recurso propio. En el año 1993 se incrementó en dos puntos (se pasa

de 5 a 7 puntos de la tasa básica) la recaudación del IVA que se destina al BPS³. Las normas no establecieron a qué riesgo (s) se destina y en qué proporción, por lo que en la práctica se prorratea en función de las prestaciones servidas.

En el año 2008 existieron cambios importantes en la composición de egresos. La entrada en vigencia de la Ley 18.211 hizo que el pago de la cuota mutual constituya una prestación de terceros, y la Ley 18.227 establece un nuevo sistema de Asignaciones Familiares financiadas por Rentas Generales. Además por primera vez nos encontramos con un resultado financiero positivo, el cual estimamos correspondería a las prestaciones IVS contributivas. En consecuencia a partir del total de egresos del año 2008, se estimó que el 71.8% del IVA que ingresa al organismo correspondieron a prestaciones IVS contributivas.

Esta cuota parte del IVA que se asignó a IVS se proyectó en los años siguientes por la evolución del PBI.

b) COFIS

La Ley 18.083 en su artículo primero deroga, entre otros, el Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social. Pero en su artículo 92 grava con aporte patronal a los tickets de alimentación y de transporte a partir del año 2009 con una escala progresional hasta el año 2011 en que se llega al 7.5%.

Se supuso que los aportes patronales sobre los tickets de alimentación y transporte evolucionarán con el nivel de actividad económica.

c) IASS

El Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social fue creado por la Ley 18.314, y está vigente desde el 1° de julio de 2008 es un tributo anual de carácter personal y directo que grava los ingresos de fuente uruguaya correspondientes a jubilaciones, pensiones y prestaciones de pasividad de similar naturaleza.

Dado las personas que aportan por este impuesto, es que el total de lo recaudado fue asignado al programa IVS.

La evolución de este impuesto se hace con el nivel de actividad económica.

3.2. Prestaciones y gastos de funcionamiento

3.2.1 Número de jubilaciones.

Se simuló solo las jubilaciones del régimen solidario. Las proyecciones parten del stock actual y se incorporan las jubilaciones generadas a partir de la aplicación de las tasas de jubilaciones a los cotizantes por edad simple y por año. En la dinámica de la proyección las bajas se producen sólo por fallecimiento. Se desagrega la cantidad de jubilaciones por causal (vejez, invalidez permanente y edad avanzada).

³ "Evolución en perspectiva de los recursos del Banco de Previsión Social. Período 1990 – 2000", en AEA, Indicadores de la Seguridad Social N° 182, Noviembre 2001.

3.2.2 Número de pensiones.

Se parte del stock actual de pensiones desagregado por sexo y edad y se incorporan las nuevas pensiones por el fallecimiento de las categorías que la generan (activos, pasivos del stock actual de jubilaciones y pasivos de las nuevas jubilaciones). Las altas se determinan a partir de las probabilidades de generar pensión a diferentes edades y según la integración de la cédula pensionaria. Hay tres condiciones del generante que intervienen en el cálculo: el nivel de ingreso, el sexo y el tipo de beneficiarios (viuda/o, con copartícipe hijo varón, con copartícipe hija mujer o con ambos). La dinámica es compleja porque estas probabilidades no solo difieren al momento de la causal pensionaria sino también porque varían con el cambio de la estructura de la cédula pensionaria en cada año posterior a la fecha de fallecimiento del causante.

3.2.3 Jubilación o pensión promedio por categoría.

La jubilación o pensión promedio del stock inicial se determina a partir de los datos efectivos del año 2008. Para las altas estos importes se calculan a partir del sueldo básico jubilatorio y la tasa de reemplazo en el caso de jubilaciones, y a partir del sueldo básico de pensión y el porcentaje de asignación de pensión aplicable, de acuerdo con la Ley 16.713. La dinámica de estos importes es el ajuste de la prestación inicial por las revaluaciones, que tienen igual evolución que la del salario real.

3.2.4 Otras prestaciones y gastos de funcionamiento.

Los egresos correspondientes a las otras prestaciones (subsídios por expensas funerarias, subsidios transitorios, etc.) y los gastos de administración asociados, se proyectaron como una proporción de los egresos por jubilaciones y pensiones. Este coeficiente se determinó a partir de los datos efectivos del año 2008 y se mantiene constante a lo largo de toda la proyección.

3.2.5 Resultados del régimen IVS contributivo.

De la consolidación de ingresos por aportes e impuestos afectados y los egresos por prestaciones y gastos de funcionamiento, se determina anualmente el resultado financiero que, en el caso de déficit, tiene que ser cubierto con asistencia financiera del gobierno central.

4. Análisis de los Resultados de la Proyección

En este apartado se presentan los principales resultados de las proyección financiera con algunos comentarios. Los datos físicos y valores financieros de ingresos, egresos y resultados anuales se presentan distinguiendo dos períodos:

- i) información de mediano plazo que comprende los años 2011 – 2015 y
- ii) datos de largo plazo que abarca el período 2015 – 2055.

Si bien las proyecciones calculan datos anuales, a efectos de presentar los resultados, se seleccionaron determinados años. En el caso de corto plazo se muestran las cifras estimadas para los años 2011 al 2015. Para el largo plazo se presentan los datos puntuales cada diez años: 2015, 2025, 2035, 2045 y 2055.

La información monetaria se muestra de dos formas:

- i) valores anuales en términos reales y expresados en dólares constantes de 2008
- ii) en términos del PBI de cada año.

4.1. Ingresos

Se analizarán los importes y estructura de los ingresos propios, la evolución de los ingresos en términos de PBI y la evolución de los aportes en términos de impuestos afectados.

4.1.1 Ingresos propios en el mediano plazo

En el período proyectado 2011 – 2015 se prevé que los ingresos crezcan en promedio un 1.4% anual.

El crecimiento promedio anual estimado de aportes (1.1%) es inferior al de impuestos afectados (2.0%).

Cuadro 1.

Ingresos propios IVS proyectados 2011 – 2015

(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2008)

	2011	2012	2013	2014	2015
Aportes	1,471	1,487	1,504	1,520	1,537
Impuestos Afectados	824	840	857	875	892
IVA	717	731	746	761	776
IASS/AP. Patronal s / tickets	107	109	111	114	116
Totales	2,295	2,327	2,361	2,395	2,429

El crecimiento de la recaudación sería consecuencia de la estimación del aumento de los salarios y del crecimiento de los puestos de cotización.

El crecimiento anual promedio de los impuestos afectados acompaña la evolución prevista de la actividad económica.

Estimamos que el mayor crecimiento de los impuestos afectados se debería a la incorporación del IASS.

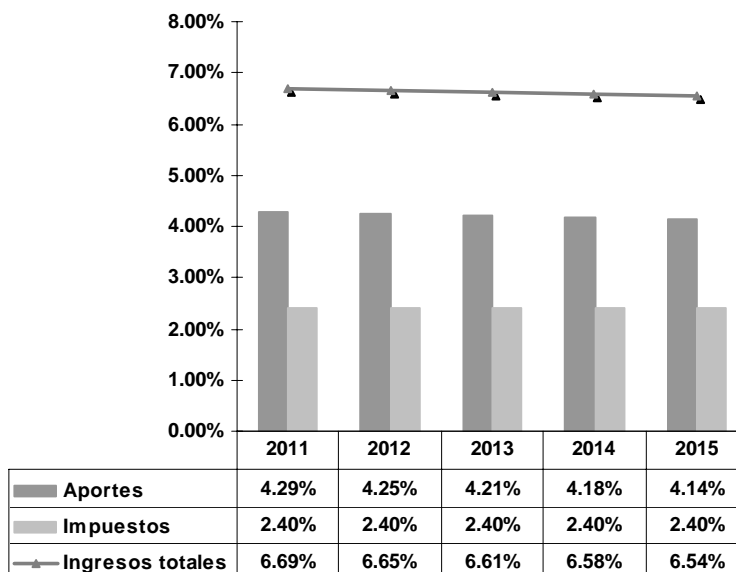
En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los ingresos en términos de PBI. Visualizamos la contracción que está teniendo el sistema por la pérdida de aportes personales debido a la reforma del sistema previsional, los cuales representarían el 4.29% del PBI en el año 2011, para llegar a 4.14% del mismo en el año 2015.

Los impuestos afectados representarían el 2.40% del PBI, y se mantendrían constantes en todo el período como consecuencia del supuesto utilizado de que evolucionan con el nivel de la actividad económica.

Como consecuencia de esta evolución, el total de los ingresos del pilar solidario pasarían de representar el 6.69% del PBI en el año 2011 al 6.54% en el año 2015.

Gráfico 5.

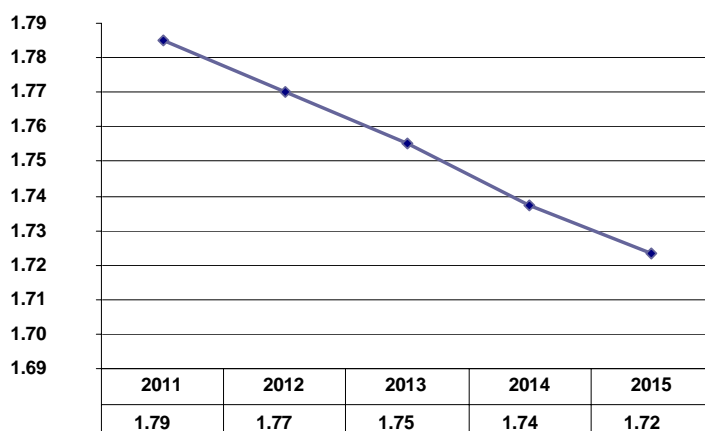
Ingresos en términos de PBI (en %)



En el Gráfico 6, que muestra la evolución de los aportes jubilatorios en términos de los impuestos afectados, se observa que hay un proceso de cambio estructural en la composición de los recursos.

Gráfico 6.

Aportes Jubilatorios en términos de Impuestos Afectados



En el año 2011 el importe de los aportes representarían 1.79 veces de impuestos afectados, en tanto que en el 2015 esta relación descendería a 1.72. Esto es consecuencia de la evolución de ambas variables, recordemos que los ingresos crecerían a menor ritmo que los impuestos afectados.

4.1.2 Ingresos en el largo plazo

En el siguiente cuadro se muestran, para años seleccionados, los importes de aportes e impuestos afectados proyectados en el largo plazo.

Cuadro 2.

Ingresos propios IVS proyectados 2015 – 2055

(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2008)

	2015	2025	2035	2045	2055
Aportes	1,537	1,801	2,179	2,607	3,143
Impuestos Afectados	892	1,087	1,325	1,615	1,969
IVA	776	946	1,153	1,405	1,713
IASS/AP. Patronal s / tickets	116	141	172	210	256
Totales	2,429	2,888	3,504	4,222	5,112

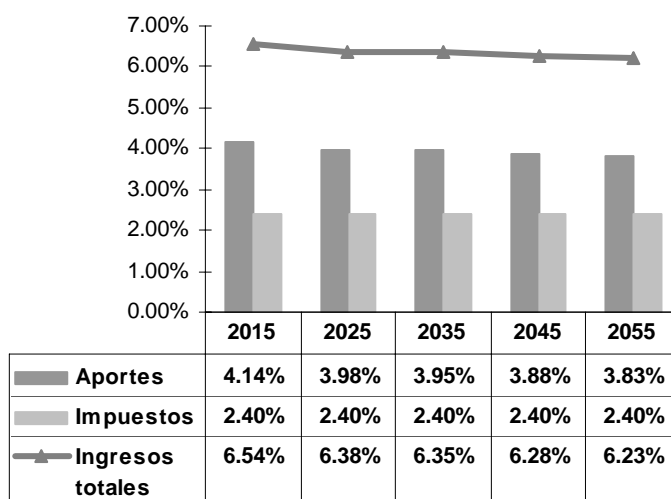
En el largo plazo se prevé que los ingresos IVS totales crezcan en promedio un 1,9% anual. El crecimiento promedio anual estimado de aportes (1,8%) es inferior al de impuestos afectados (2,0%). El incremento de los aportes se explica fundamentalmente por el aumento de los salarios reales en el período, ya que como se verá en los apartados siguientes el crecimiento físico de los cotizantes se encontraría en el entorno del 0,4% anual promedio.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los ingresos totales en términos de PBI en el período 2015 - 2055. Se visualiza la persistencia del efecto de la contracción del sistema por la pérdida de aportes personales que se mantiene aproximadamente hasta el año 2045. A partir de ese año, aunque persiste el descenso de este indicador, se observa un cambio en la tendencia, la tasa de decrecimiento se hace menor porque se estaría alcanzando la madurez del régimen.

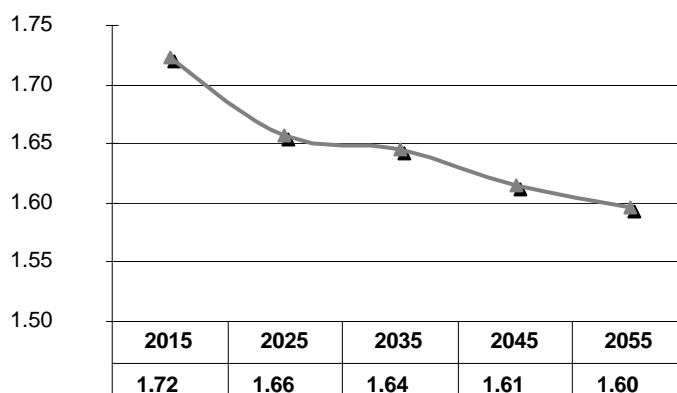
Los ingresos totales del pilar solidario pasan de representar 6.54% del PBI en el 2015 a 6.23% en el 2055.

Gráfico 7.

Ingresos en términos de PBI (en %)



El Gráfico 8 muestra la evolución de los aportes jubilatorios en términos de los impuestos afectados en el período 2015 – 2055. En este período se estima un decrecimiento de los aportes en términos de impuestos afectados. Los mismos en el año 2015 representarían el 1.72 veces de impuestos afectados, llegando esta relación a bajar al 1.60 en el año 2055. A partir de este año la relación se estabilizaría.

Gráfico 8.**Aportes Jubilatorios en términos de Impuestos Afectados**

El comportamiento de esta relación es consecuencia por un lado de que se estaría alcanzando la madurez de la contracción del sistema y por otro recordemos que los impuestos afectados estimamos que evolucionan con el nivel de actividad económica, cuyo crecimiento en el largo plazo se mantiene constante.

Quedaría entonces definida la nueva estructura de financiamiento del régimen IVS. Los aportes representarían 1.60 veces los impuestos afectados.

4.2. Egresos

En este punto se analizan los importes de prestaciones IVS y gastos de funcionamiento, la evolución de los egresos totales en términos de PBI y la evolución del gasto en pensiones en términos de jubilaciones.

4.2.1 Egresos IVS en el mediano plazo

En el período proyectado 2011 – 2015 se prevé crecimientos de los egresos IVS. Se observa un crecimiento anual promedio del importe de jubilaciones (0.7%) y un crecimiento anual de las pensiones (2.4%). Este incremento es atribuible principalmente por el crecimiento estimado del salario real en el período, ya que como se verá en los apartados siguientes los jubilados tendrían un crecimiento promedio en el período de 0.2% y los pensionistas crecerían promedialmente un 0.1%.

Cuadro 3.

Egresos del sistema IVS contributivo proyectados 2011 – 2015

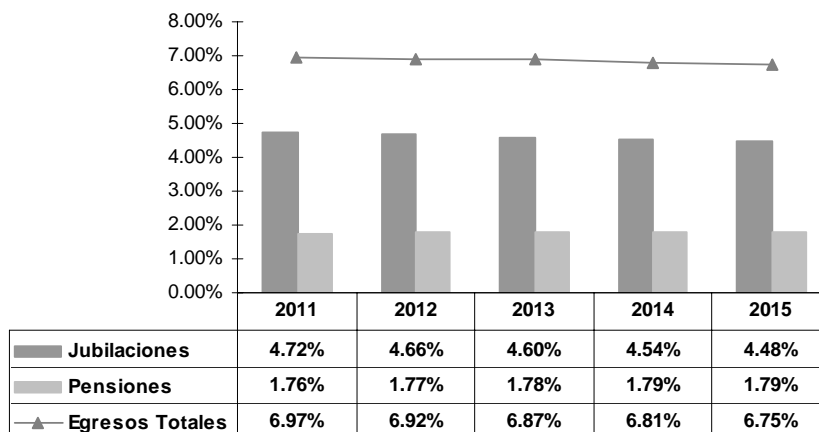
(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2008)

	2011	2012	2013	2014	2015
Jubilaciones	1,619	1,631	1,641	1,652	1,665
Pensiones	604	620	637	652	665
Otras prestaciones	29	30	30	30	31
Gastos de Administración	140	141	143	145	146
	2,392	2,422	2,451	2,479	2,507

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución de los egresos totales en términos de PBI, visualizamos la contracción de la reforma previsional. Los egresos IVS pasarían de representar 6.97% del PBI en el 2011 a 6,75% en el 2015.

Gráfico 9.

Egresos en términos de PBI (en %)



En el período proyectado el crecimiento de jubilaciones sería decreciente, pasando del 4.72% del PBI en el año 2011 al 4.48% del mismo en el año 2015, como consecuencia de la contracción del sistema: reducción del monto de la jubilación promedio y menores altas anuales por efecto de las reformas paramétricas y las condiciones más exigentes para el acceso⁴. Evidentemente el efecto de la Ley de

⁴ Camacho, Luis; "Principales resultados del nuevo sistema previsional uruguayo", en Indicadores de la Seguridad Social AEA, N° 189, Agosto de 2002

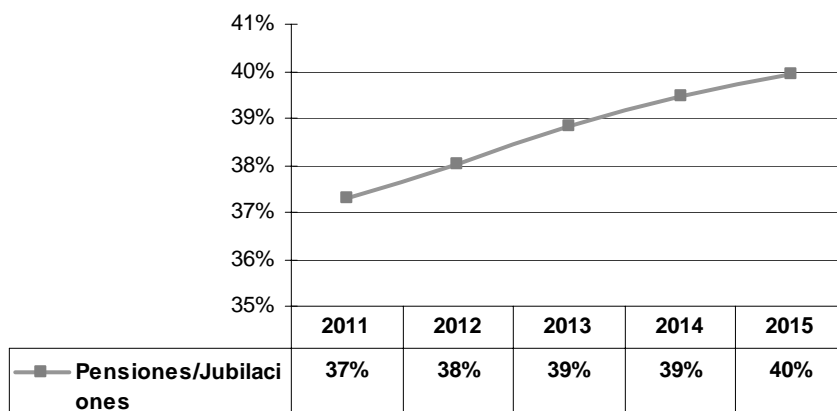
Flexibilización de pasividades no llega a contrarrestar los efectos de la reforma previsional de la Ley 16.713

El incremento de las pensiones, las cuales pasarían del 1.76% del PBI al 1.79%, se debe a que paulatinamente se viene dando un proceso de sustitución de las pensiones generadas en el régimen anterior - que quedaron subvalorizadas- por las nuevas altas de pensiones, con montos promedio superiores. La subvalorización de las pensiones anteriores responde a que en la década de los ochenta el sistema revaloratorio discriminaba a las pensiones que fueron perdiendo poder adquisitivo⁵.

En el Gráfico 10, que muestra la evolución del gasto en pensiones en términos del gasto en jubilaciones, se observa un crecimiento continuo en el período.

Gráfico 10.

Pensiones en términos de Jubilaciones (en %)



Esta trayectoria se explica principalmente por el efecto ya comentado de la subvalorización de las pensiones en años anteriores que no pudo ser compensado posteriormente por el cambio en la forma de ajuste de pasividades establecido en el Art. 67 de la Constitución. En el 2011 el monto de las pensiones representaría el 37% del monto de las jubilaciones, en tanto que en el 2015 esta relación aumentaría al 40%.

4.2.2 Egresos IVS en el largo plazo

En el Cuadro 4 se muestran los importes de prestaciones y gastos de funcionamiento en el largo plazo, en el Gráfico 11 la evolución de los egresos IVS en términos de PBI y en el Gráfico 12 la evolución del gasto en pensiones en términos de jubilaciones.

⁵ "Índice de revaluación y pasividad promedio. Evolución en el período 1985 - 2008", en BPS – AEA, Comentarios de Seguridad Social N° 20 Enero – Marzo 2005.

Cuadro 4.**Egresos del sistema IVS contributivo proyectados 2015 – 2055**

(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2008)

	2015	2025	2035	2045	2055
Jubilaciones	1,665	2,031	2,539	3,401	4,805
Pensiones	665	717	760	850	1,009
Otras prestaciones	31	36	43	56	76
Gastos de Administracion	146	173	207	267	365
	2,507	2,957	3,549	4,574	6,255

En el largo plazo se prevé que las erogaciones totales crezcan en promedio un 2.3% anual. Las jubilaciones crecen 2.7% en promedio anual y las pensiones un 1.0%. El incremento de las jubilaciones viene dado fundamentalmente por dos motivos: por un lado por el efecto del envejecimiento demográfico, el cual estimamos hará aumentar el número de jubilados en forma sostenida en el entorno del año 2030, y en segundo lugar por el aumento de los salarios reales a través de la regla de indexación en el período. Además los nuevos puestos cotizantes de estos últimos años, en el largo plazo accederán seguramente a una jubilación.

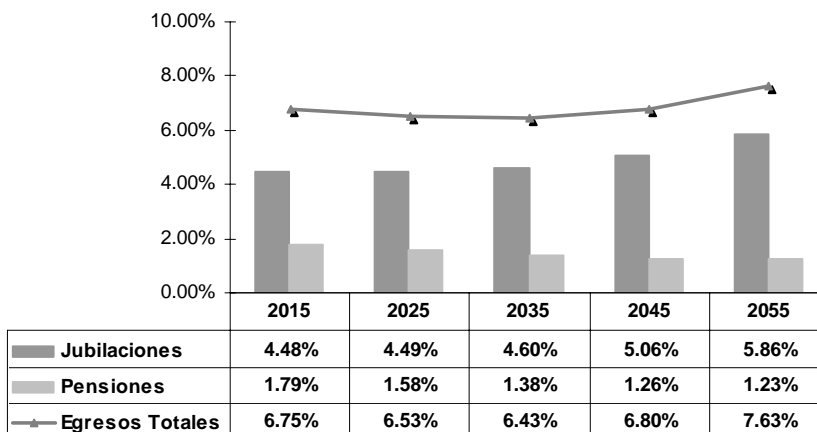
En el caso de las pensiones se observa un proceso creciente explicado principalmente por el predominio de las razones ya comentadas en el mediano plazo, aunque a tasas decrecientes hasta el entorno del año 2035. Pero en los años siguientes las proyecciones muestran crecimientos anuales crecientes.

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución de los egresos totales en términos de PBI, se visualiza dos efectos; la contracción del sistema y el envejecimiento demográfico.

Hasta el 2035 se aprecia una reducción continua de los egresos que marca la madurez del sistema IVS reformado y el estado estacionario, pero en los últimos años de la proyección aparece un nuevo factor que contrarresta la contracción y lleva a un nuevo crecimiento anual que se explica por las bajas en las tasas de mortalidad por edad que hace que cada pasividad tenga que servirse durante más años en promedio. Los egresos IVS pasan de representar 6,75% del PBI en el 2015 a 7.63% en el 2055.

Gráfico 11.

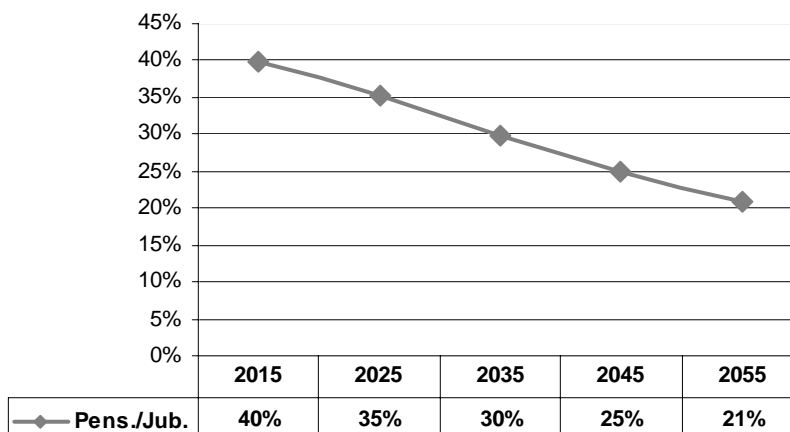
Erogaciones en términos de PBI (en %)



En el Gráfico 12, que muestra la evolución del gasto en pensiones en términos del gasto en jubilaciones, se observa un decrecimiento continuo desde el 2015 hasta el fin de la proyección.

Gráfico 12.

Pensiones en términos de Jubilaciones (en %)



En el 2015 el monto de las pensiones representaría el 40% del monto de las jubilaciones, en tanto que en el 2055 esta relación bajaría al 21%.

Este comportamiento es el resultado de varios efectos. Hasta el 2015 este indicador sigue creciendo por el efecto de la subvalorización de las pensiones.

La tendencia descendente en los años siguientes se explicaría primero por una reducción significativa en el número de pensiones como consecuencia del fallecimiento de las pensiones generadas bajo el régimen anterior al Acto 9. Una segunda razón de la trayectoria descendente de las pensiones sería la contracción del sistema por aplicación plena del nuevo régimen pensionario. Este segundo efecto viene dado por un menor número de pensionistas y un cambio en la estructura por sexo.

En el nuevo régimen no todas las viudas cobran de por vida, hay condiciones de ingresos propios que limitan el acceso y los viudos también generan derecho a pensión bajo determinadas circunstancias.

4.3. Resultado financiero

En este punto se analizan, para años seleccionados, los importes de ingresos, egresos y el resultado financiero proyectados en el mediano y largo plazo y su evolución en términos de PBI.

Hasta ahora el escenario que hemos analizado contempla como ingresos del sistema: a los aportes por contribuciones IVS, y a los impuestos afectados: IVA, IASS y aportes patronales por tickets de alimentación y transporte. Es para este escenario que realizaremos el análisis mencionado.

Debemos aclarar que estamos en condiciones de definir otro escenario en el cual consideraríamos como ingresos del sistema además de los mencionados en el escenario en estudio, al aporte de Rentas Generales creado por Ley 18.083 art.109 en sustitución del COFIS. En este caso, dado el resultado financiero que estimamos, podríamos afirmar que hasta el entorno del año 2050 no necesitaríamos de las Contribuciones del Estado. Más allá de ese horizonte se revertiría la tendencia y volveríamos a necesitar de las mismas.

4.3.1 Resultado financiero en el mediano plazo

En el período 2011 – 2015 el resultado financiero decrecería a un ritmo del 5.3% promedio anual, pasando de 97 millones de dólares de Contribuciones del Estado en el 2011 a 78 millones de dólares en el año 2015.

Cuadro 5.

Evolución de las Contribuciones del Estado proyectadas 2011 – 2015
(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2008)

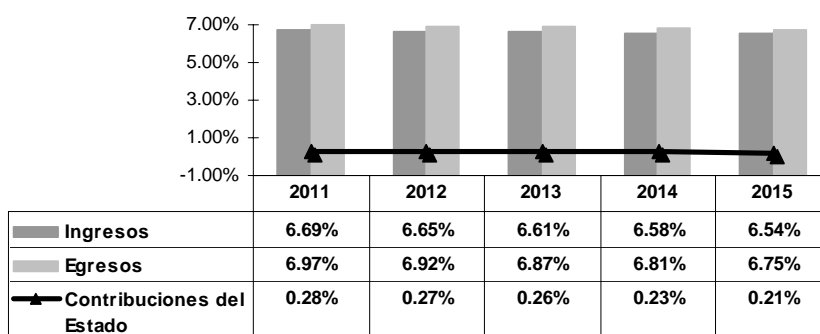
	2011	2012	2013	2014	2015
Ingresos	2,295	2,327	2,361	2,395	2,429
Egresos	2,392	2,422	2,451	2,479	2,507
Contribuciones del Estado	97	95	90	84	78

Esto sería consecuencia del incremento anual promedio esperado, por un lado de los ingresos del orden de 1.4% y por otro del 1.2% de los egresos. El primero estaría motivado por la tendencia que existe en el incremento de los puestos cotizantes y del salario real. En cambio el incremento de los egresos es atribuible principalmente al crecimiento estimado del salario real, ya que los jubilados tendrían un crecimiento promedio en el período de 0.2% y 0.1% los pensionistas.

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución de las Contribuciones del Estado en términos de PBI, las cuales representarían el 0.28% del PBI en el año 2011 llegando al 0.21% en el año 2015.

Gráfico 13.

Contribuciones del Estado en términos de PBI (en %)



4.3.2 Resultado financiero en el largo plazo

En el largo plazo tanto los ingresos como los egresos muestran crecimientos, pero las variaciones anuales de los egresos superan al de los ingresos (2.3% y 1,9% promedio anual respectivamente).

Las Contribuciones del Estado se estima que decrecerían hasta los alrededores del año 2035, período que en el que la madurez del sistema previsional llegará a manifestarse completamente debido a que es cuando se jubilan las primeras cohortes comprendidas plenamente en el sistema reformado.

En el tramo final de la proyección estimamos que las Contribuciones del Estado deberían aumentar como consecuencia de un nuevo efecto que es el crecimiento de los egresos por el envejecimiento demográfico.

Cuadro 6.

**Contribuciones del Estado, del sistema IVS contributivo proyectado
2011 – 2055**

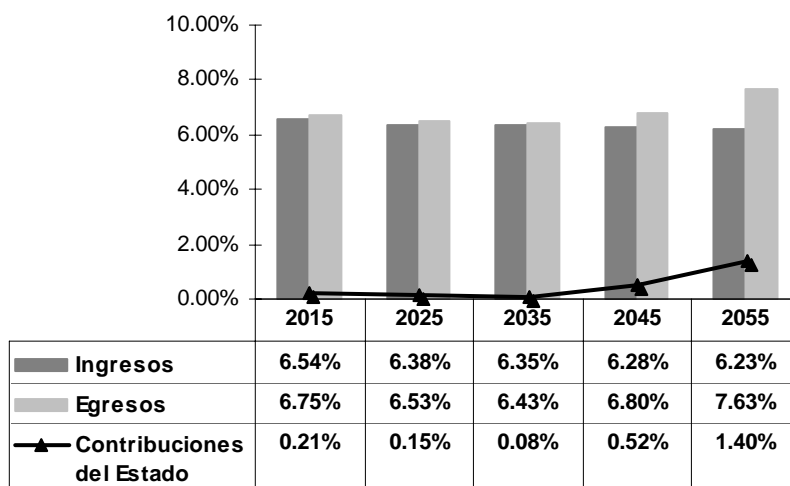
(en valores constantes, expresados en millones de dólares promedio de 2008)

	2015	2025	2035	2045	2055
Ingresos	2,429	2,888	3,504	4,222	5,112
Egresos	2,507	2,957	3,549	4,574	6,255
Contribuciones del Estado	78	69	45	352	1,143

En el siguiente gráfico, que muestra la evolución del resultado financiero del sistema IVS en términos de PBI, se visualizan dos efectos: la contracción del sistema y el envejecimiento demográfico. Hasta el año 2035 se aprecia una reducción continua de las Contribuciones del Estado que marca la madurez del sistema IVS reformado y el estado estacionario, pero en los últimos años de la proyección aparece el factor demográfico que llevaría a la necesidad de contar con mayores Contribuciones del Estado. Estas pasarían de representar el 0.21% del PBI en el 2015 a 1.40% en el 2055.

Gráfico 14.

Contribuciones del Estado en términos de PBI (en %)



El sistema reformado no llegaría en ningún período de la proyección al equilibrio financiero. Los fundamentos que podrían explicar el desequilibrio financiero serían:

- i. la existencia de mínimos jubilatorios
- ii. un desequilibrio actuarial por efecto de la longevidad de vida.

La ley de 16.713 estableció mínimos jubilatorios que son una función creciente de la edad de retiro. Si se los compara con el tope mínimo del régimen anterior, los actuales son en general de montos superiores⁶. Estas prestaciones mínimas cumplen en los programas de seguridad social con las funciones de contención de la pobreza en la vejez y la redistribución de ingresos hacia los estratos inferiores. Si bien su financiamiento no está explicitado, estos surgen del fondo del programa contributivo y/o de los impuestos generales.

De acuerdo a los supuestos demográficos de la proyección y a vía de ejemplo, si se comparan los valores del año 2010 con los del 2055 se tiene que a los 60 años de edad la expectativa de vida de los hombres en promedio aumentaría tres años y para las mujeres dos años. Este aumento de la longevidad llevará a un desequilibrio actuarial individual entre años aportados y años en que se percibe la pasividad. Las tasas de aportes y el cálculo de las prestaciones establecidas en la ley 16.713 no tuvieron en cuenta el grado de envejecimiento que muestran las proyecciones de población actuales.

Este desequilibrio no es parejo para trabajadores públicos y privados porque hay que recordar que si bien la tasa de aportes personales es la misma para todos, las tasas de aportes patronales jubilatorios del sector público son superiores al del sector privado, e incluso difieren según sea el tipo de organismo estatal. En definitiva este desequilibrio entre aportes y prestaciones va a tener que ser financiado con impuestos generales hasta tanto no se instrumente un ajuste de los parámetros que definen el régimen de reparto.

4.4. Evolución de las Variables Físicas

En este apartado se presentan los agregados del número de jubilados, pensionistas y cotizantes. También se muestran dos variantes del ratio cotizantes a jubilados. Uno de ellos muestra la relación simple entre ambas variables físicas y un segundo indicador considera en el denominador no solo el número de jubilados sino que incluye el número de pensiones, pero expresadas en términos equivalentes a una jubilación, usando las relaciones de pensión y jubilación promedio⁷.

4.4.1 Evolución de Cotizantes

La dinámica del stock de cotizantes resulta de la trayectoria de cada uno de sus componentes: bajas por mortalidad y jubilaciones, y altas por el ingreso a la cotización.

El número total de cotizantes crece en todo el período de la proyección. Se prevén 1.298.000 cotizantes para el año 2011, y 1.550.000 para el año 2055.

⁶ Scardino, Adriana; "Valuación del costo de las pensiones mínimas garantizadas. Los mínimos garantizados en el sistema previsional mixto uruguayo", en Indicadores de la Seguridad Social N° 186, Abril de 2002.

⁷ "Relación activo-pasivo. Período 1995 - 2008" en BPS - AEA, Comentarios de Seguridad Social N° 24, Julio - Setiembre 2009.

La evolución de la distribución etárea muestra el envejecimiento demográfico. Los cotizantes de menos de 40 años, que constituyen un 54.4% del total en el 2011, representarán un 46.2% en el último año de la proyección.

Se observa un cambio importante en la estructura de los cotizantes al estudiarlos por régimen aplicable. Los cotizantes fueron clasificados en concordancia con el sistema jubilatorio al que contribuyen: de solidaridad intergeneracional o mixto. En el sistema solidario, se aporta solamente al régimen de reparto, y en el mixto a ambos pilares: al solidario y al de capitalización individual.

Los cotizantes que solamente aportan al régimen solidario van disminuyendo en términos absolutos con el correr del tiempo, en tanto que simultáneamente van incrementándose lo que aportan a ambos pilares. Expresado en términos porcentuales, en el año 2011 casi el 53.2% integra el régimen mixto, pasando al 91.0% para el año 2055.

El cambio importante en la estructura de cotizantes por régimen aplicable es el resultado de dos efectos. Por un lado, los cotizantes de más de 40 años que al momento de la reforma de la Ley 16.713 quedaron comprendidos en el régimen de transición permanecen exclusivamente en el régimen solidario. Este grupo de afiliados, sin reposición, a medida que ingresan a la jubilación hacen que disminuya en forma permanente el stock de afiliados activos del régimen solidario. Por otro lado, una parte importante de los nuevos cotizantes con salarios menores al Nivel 1 se supuso que hacen la opción por el régimen mixto.

Es esperable que con el aumento de la participación de los cotizantes hombres y con el aumento de la edad media vaya aumentando la cotización media y el total recaudado. Pero el aumento de cotizantes que contribuyen en ambos pilares hará que los aportes que queden en el pilar solidario vayan bajando con el tiempo y opere el efecto de la contracción del régimen de reparto.

4.4.2 Evolución de los jubilados

Para analizar la evolución demográfica de los jubilados del BPS analizamos su tamaño, su estructura por edad y sexo y su cambio a través de las tasas de crecimiento. El análisis de las altas y del stock de jubilados se realizó por separado.

Al estudiar las altas de jubilados encontramos que el crecimiento promedio en el horizonte de estudio (2011 A 2055) variará en el entorno del 1.1%. Hasta el entorno del año 2035, momento en el que estimamos que el régimen llegara a su madurez, existirá un crecimiento de las altas a tasas decrecientes atribuible a las condiciones más exigentes para la prueba de años de servicio que exige la Ley 16.713, principalmente a través del requisito del registro de la historia laboral. En el tramo final del período en estudio empezará a visualizarse el envejecimiento demográfico, por lo cual tendremos un nuevo incremento de las mismas.

Al considerar el stock de jubilados observamos que el crecimiento anual promedio en el período 2011-2055 estimamos se ubicará en el entorno del 1.7%.

Al efectuar el análisis por tramos de edad encontramos que lo menores de 60 años se encontrarán en el entorno del 3% del total de jubilados al principio de la proyección llegando al 2.3% en el año 2055; el 31% de los jubilados estaría en el tramo de 60 a 69 años en el año 2015, porcentaje que evolucionará hasta ubicarse en el 38% al final de la proyección; y los de 70 años y más, serían el 65% en el año 2015 para luego ubicarse hasta el final de la proyección en el entorno del 60%.

Al efectuar el análisis de la edad media del stock, se analizó la edad del mismo teniendo en cuenta las diferentes causales jubilatorias. Los resultados obtenidos serían los siguientes valores:

Edad Media del Stock		
Causal	2015	2055
Invalidez	67.7	67.3
Vejez	74.4	73.6
Edad Avanzada	79.7	76.0

De los valores expuestos surge que el stock de jubilados no irá envejeciendo, y su edad media pasará de ser 74 en el año 2015 a 73 para el año 2055. Esto sería consecuencia de dos factores, la gran cantidad de altas de cotizantes producidas en los recientes años que serán los futuros jubilados del final de la proyección, y por otro lado la nueva ley de flexibilización de acceso a las jubilaciones la cual modifica la edad de acceso a la causal de edad avanzada. Estos dos acontecimientos afectarían la edad media del stock de forma de no hacerla creciente.

4.4.3 Evolución de Pensionistas.

Al analizar la evolución de las altas de nuevos pensionistas en todo nuestro horizonte de estudio, hemos obtenido varios resultados interesantes, desde muchos puntos de vista.

Si consideramos el tipo de beneficiario de la pensión, se pudo observar que la participación va variando a medida que avanzamos en el horizonte de estudio. Si miramos las nuevas pensiones por orfandad, sin atender al sexo, mientras que en el año 2015 representarían el 5.5% del total, evolucionarían hasta constituir en el largo plazo un 7.2%. Por otro lado y en sentido contrario, las nuevas pensiones de viudez que en el año 2015 representarían el 37% del total, evolucionan llegando a representar el 88% en el año 2055.

Ya considerando el stock completo de pensiones, se ve claramente como irá disminuyendo el mismo en el horizonte considerado, pasando de más de 279.000 a poco más de 235.000 en el largo plazo, lo que implica una disminución del más del 15%.

Esta disminución del stock se da fundamentalmente en las pensiones de orfandad femeninas otorgadas con anterioridad al Acto 9, las cuales disminuirán drásticamente.

4.4.4 Variables físicas en el mediano plazo

En el Cuadro 7 se muestran el número de pasivos y activos cotizantes en el mediano plazo y en el Gráfico 16 la evolución de los dos ratios: cotizantes a jubilados y cotizantes a jubilados equivalentes.

Cuadro 7.

Beneficiarios y Cotizantes Projectados 2011 – 2015

	2011	2012	2013	2014	2015
Jubilados	361,177	362,191	362,785	363,105	363,439
Pensionistas	278,233	278,307	278,516	278,992	278,911
Cotizantes	1,298,953	1,308,428	1,317,800	1,327,022	1,335,981

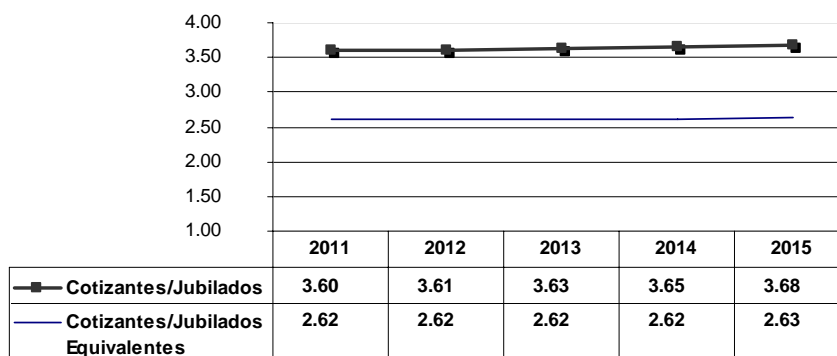
En este período el número de jubilados se estima que tendrán un crecimiento promedio del orden de 0,2% y los pensionistas crecerían en el entorno del 0.1%.

Los cotizantes evolucionarían con un crecimiento promedio del 0.7%

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los indicadores activos a pasivos. La relación cotizantes/jubilados evolucionaría de 3.6 en el 2011 a 3.68 en el 2015. El ratio cotizantes/jubilados equivalentes prácticamente se mantendría de 2.62 a 2,63 para los mismos años. Esta mejora se daría por el mayor crecimiento estimado de los cotizantes en comparación al crecimiento de los jubilados.

Gráfico 15.

Relaciones Demográficas 2011 - 2015



Analizar la evolución de estos indicadores en un régimen de reparto es importante porque muestra la cantidad de trabajadores activos que están costeadando a los pasivos. En nuestro sistema, si bien parte importante del financiamiento se hace a

través de impuestos afectados, de todas maneras nos indica como evoluciona el financiamiento con cotizaciones sobre la nómina.

4.4.5 Variables físicas en el largo plazo

En el Cuadro 8 se muestran los jubilados, pensionistas y cotizantes en el largo plazo y en el Gráfico 16 la evolución de los indicadores cotizantes a pasivos.

El crecimiento anual promedio de los jubilados en el período 2011 – 2055 sería de 1,7%. En contrapartida los pensionistas en todo el período muestran decrementos anuales 0.4%. El aumento de jubilados es atribuible al aumento de la esperanza de vida y además existirá un incremento debido a las jubilaciones que alrededor del año 2040 obtendrán los nuevos cotizantes que han ingresado al mercado laboral en estos últimos años .

La baja en el número de pensionistas se explica por varios factores; el fallecimiento de los pensionistas del régimen anterior al Acto 9 y a la menor cantidad de pensiones generadas en el marco de la Ley 16.713 ya sea por el requisito de recibir ingresos menores a un determinado tope como debido a la limitación temporal condicionada a la edad de la viuda.

El número de cotizantes es creciente en todo el período. El aumento anual promedio sería de 0,4%.

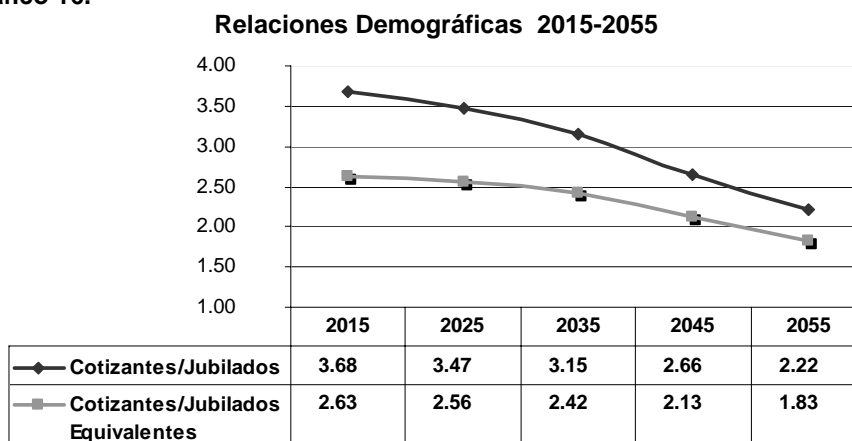
Cuadro 8.

Beneficiarios y Cotizantes Proyectados 2015 – 2055

	2015	2025	2035	2045	2055
Jubilados	363,439	407,016	467,624	571,735	699,742
Pensionistas	278,911	259,869	236,795	228,670	235,742
Cotizantes	1,335,981	1,412,297	1,472,365	1,518,613	1,550,820

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución de los indicadores activos a pasivos en el período 2015 - 2055. Ambas relaciones muestran un decrecimiento en el largo plazo. La relación cotizantes/jubilados pasaría de 3.68 en el 2015 a 2,22 en el 2055. El ratio cotizantes/jubilados equivalentes evolucionaría de 2,63 a 1.83 para los mismos años.

Gráfico 16.



Esta baja de los indicadores se da por efecto de que el stock de jubilaciones aumentan más que el número de cotizantes. El primer indicador muestra un mayor impacto a la baja porque no toma en cuenta las pensiones. El segundo indicador que las considera muestra una trayectoria de decrecimiento menor. En el largo plazo las pensiones bajan y contrarrestan el aumento de las jubilaciones. Es decir que no se visualiza tanto el efecto demográfico negativo, pero este efecto de la baja en el total de pensiones en algún momento deja de actuar y en el largo plazo, más allá de los años de la proyección, el efecto de la longevidad va a ser más intenso y va a afectar el equilibrio del régimen de reparto.

5. Síntesis

En este capítulo se presentan los principales resultados obtenidos en las proyecciones financieras del régimen IVS contributivo administrado por el BPS para el período 2011 – 2055.

Se describieron los supuestos más importantes del escenario base y algunos aspectos metodológicos. Los cuadros y gráficos deben ser interpretados como indicativos, en el sentido que pretenden dar una idea de la trayectoria de las variables vinculadas al régimen IVS y alertar de algunos hechos significativos que se marquen.

Si bien el modelo informático produce datos anuales, los resultados presentados corresponden a años seleccionados. En el mediano plazo se presentaron las cifras estimadas de los años 2011 a 2015. Para el largo plazo se muestran los datos cada diez años comprendidos entre 2015 y 2055.

A continuación se señalan los hechos más importantes identificados en el mediano y largo plazo y las alertas más notorias.

En el mediano plazo, hasta el año 2015 estimamos un decrecimiento de las Contribuciones del Estado atribuible al crecimiento estimado de los ingresos (por el aumento del salario real y el crecimiento de los puestos cotizantes). Este resultado financiero seguiría evolucionando de la misma forma hasta el entorno del año 2035. A partir de ese momento comenzará un crecimiento sostenible de las Contribuciones del Estado.

La reforma previsional supone una contracción del régimen de reparto en el sentido que reduce ingresos y egresos redimensionando el pilar solidario. La contracción opera porque se desafecta parte de los salarios de cotización del sistema de reparto que pasan a integrar el pilar de ahorro individual. Esto tiene un doble efecto. En el corto y mediano plazo bajan los recursos por la pérdida de aportes personales y esto aumenta el costo de la transición. En el mediano y largo plazo comienza a incidir la baja de las prestaciones por los menores sueldos afectados a solidaridad y por los otros cambios paramétricos del sistema.

Esta contracción desde el punto de vista financiero implica que los flujos de ingresos y egresos tienen una trayectoria descendente en el tiempo hasta alcanzar nuevos niveles en la etapa de madurez.

Los efectos financieros directos esperados en el corto y mediano plazo⁸ afectan principalmente los recursos y consisten en una reducción inmediata de los aportes personales que cambian de destino financiando el pilar de ahorro individual, y con la tendencia que esta reducción se acentúe en el tiempo en función de la proporción de cotizantes que vayan haciendo su opción por el régimen mixto. La contracción particular del régimen de reparto uruguayo permitió un bajo nivel del costo de transición. En este sentido en un estudio previo⁹ se había estimado que la transición terminaría aproximadamente en el año 2014, año en que las contribuciones del Estado en el sistema reformado se haría menor a las que se habrían observado de haberse mantenido el régimen anterior.

En la contracción, el cambio previsto en las erogaciones es también de una reducción, pero es más de largo plazo y se asocia a la modificación de las variables monetarias y físicas que determinan las prestaciones, que comenzarán a operar muy gradualmente a medida que se sustituyan las pasividades del régimen anterior por las nuevas jubilaciones y pensiones.

En el horizonte de mediano plazo los jubilados tendrían un crecimiento que podríamos asociar a la nueva Ley de Flexibilización de acceso a las jubilaciones.

En el largo plazo la contracción operada en el régimen de reparto llevará no sólo a la baja en el nivel de las contribuciones sino que disminuirán también en forma

⁸ Camacho, Luis; "Principales resultados del nuevo sistema previsional uruguayo", en Indicadores de la Seguridad Social AEA, N° 189, Agosto de 2002.

⁹ Caristo, Anna; "Comentarios sobre efectos macroeconómicos de la reforma de la seguridad social" en Indicadores de la Seguridad Social AEA, N° 159, Marzo de 1999.

sostenida los egresos por pasividades hasta llegar a la madurez del sistema reformado.

Sin embargo, en el tramo final de la proyección, cuando el régimen entra en la madurez el envejecimiento demográfico llevará a que la relación cotizantes a jubilados tienda a disminuir encareciendo el sistema. Es de prever que esta tendencia seguirá profundizándose y será necesario introducir alguna reforma, por lo menos en algunos parámetros asociados a las prestaciones.

Se destaca que la incidencia del envejecimiento demográfico sobre el financiamiento del sistema no se visualiza en toda su magnitud debido a la baja importante que se da en el número de pensionistas en los últimos años de la proyección.

El sistema reformado no llegaría en ningún período de la proyección al equilibrio financiero, en primer lugar fundamentalmente por la existencia de los mínimos jubilatorios los cuales no tienen un financiamiento de las contribuciones y en segundo lugar en el largo plazo existirá un desequilibrio actuarial entre los aportes y las prestaciones a nivel individual de quienes no estén afectados por los mínimos jubilatorios debido al efecto de la longevidad de vida.

Es interesante destacar el resultado financiero que obtendríamos en un escenario alternativo, donde consideráramos como ingresos del sistema, además de los aportes por contribuciones IVS a los impuestos afectados (IVA, IASS) y a los aportes patronales por tickets de alimentación y transporte, al aporte de Rentas Generales creado por Ley 18.083 art. 109 (en sustitución del COFIS). En este caso, estimamos que hasta el entorno del año 2050 no necesitaríamos de las Contribuciones del Estado. Más allá de ese horizonte se revertiría la tendencia y volveríamos a necesitar de las mismas.

Por último, cabe reiterar que las hipótesis demográficas y económicas que sirvieron de base a las proyecciones es uno de los escenarios posibles y las estimaciones resultantes deben ser interpretadas atendiendo a esta restricción.

CANTIDAD DE JUBILADOS

EDADES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	1	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	31	35	37	33	27	19	20	22	22
25-29	204	167	184	176	147	142	122	130	140
30-34	251	394	321	328	298	266	275	248	266
35-39	443	599	866	649	605	560	543	587	547
40-44	699	914	1,177	1,523	1,066	996	951	960	1,054
45-49	1,141	1,454	1,900	2,179	2,556	1,806	1,735	1,693	1,746
50-54	2,440	2,638	3,377	3,974	4,140	4,810	3,517	3,451	3,418
55-59	6,429	7,303	7,906	9,130	9,861	10,405	12,325	9,195	9,169
60-64	43,230	55,295	61,664	60,629	68,396	79,397	87,157	105,481	79,592
65-69	70,566	82,169	98,217	102,481	101,745	117,471	137,115	152,766	183,979
70-74	72,757	73,765	83,460	97,148	100,780	101,479	118,221	137,942	155,054
75-79	65,616	62,016	62,923	71,505	83,538	87,109	88,463	103,697	121,352
80-84	55,369	48,851	47,047	48,495	55,844	65,668	68,879	70,743	83,478
85-89	32,658	30,577	27,829	27,477	28,953	33,955	40,064	42,215	44,273
90-94	10,003	9,510	9,180	8,681	8,791	9,484	11,373	13,396	14,241
95 Y MÁS	1,601	865	927	890	878	894	974	1,191	1,409
TOTALES	363,439	376,551	407,016	435,298	467,624	514,460	571,735	643,717	699,742

NUEVOS JUBILADOS TOTALES

EDADES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	31	34	37	33	27	19	20	22	22
25-29	204	167	183	176	147	142	122	130	140
30-34	245	394	321	327	298	266	275	248	266
35-39	416	593	866	649	604	560	543	587	547
40-44	570	888	1,171	1,523	1,066	995	951	960	1,054
45-49	932	1,329	1,874	2,174	2,556	1,806	1,734	1,693	1,746
50-54	1,984	2,439	3,258	3,949	4,135	4,810	3,517	3,450	3,418
55-59	5,563	6,880	7,723	9,020	9,838	10,400	12,325	9,195	9,168
60-64	41,718	54,519	61,285	60,465	68,297	79,376	87,153	105,481	79,592
65-69	65,211	80,864	97,554	102,158	101,605	117,386	137,097	152,762	183,979
70-74	52,582	69,153	82,391	96,613	100,521	101,367	118,153	137,928	155,052
75-79	22,436	45,599	59,161	70,697	83,144	86,920	88,382	103,647	121,341
80-84	8,746	16,994	35,014	45,721	55,320	65,424	68,764	70,694	83,448
85-89	1,892	5,048	9,852	21,036	27,422	33,739	39,976	42,177	44,256
90-94	36	608	1,611	3,131	7,062	9,020	11,339	13,386	14,238
95 Y MÁS	0	4	62	164	313	756	928	1,189	1,408
TOTALES	202,566	285,513	362,364	417,836	462,353	512,987	571,279	643,550	699,677

CANTIDAD DE JUBILADOS INICIALES

EDADES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	1	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	1	0	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	1	0	0	0	0	0	0
30-34	6	0	0	1	0	0	0	0	0
35-39	27	6	0	0	1	0	0	0	0
40-44	129	27	6	0	0	1	0	0	0
45-49	209	125	26	5	0	0	1	0	0
50-54	456	198	119	25	5	0	0	1	0
55-59	866	423	184	111	23	5	0	0	1
60-64	1,512	776	378	164	99	21	4	0	0
65-69	5,355	1,305	663	323	139	85	18	4	0
70-74	20,175	4,613	1,069	535	259	112	68	14	3
75-79	43,180	16,417	3,762	808	394	189	81	50	10
80-84	46,623	31,857	12,033	2,774	524	244	115	49	30
85-89	30,766	25,529	17,976	6,441	1,531	216	88	38	17
90-94	9,968	8,901	7,569	5,549	1,729	463	34	10	3
95 Y MÁS	1,601	861	865	725	565	138	46	2	0
TOTALES	160,872	91,038	44,651	17,461	5,271	1,473	456	168	64

CANTIDAD DE PENSIONISTAS

EDADES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	11,762	15,283	17,259	17,585	16,110	13,670	13,237	13,177	13,383
20-24	3,717	3,792	4,399	4,719	5,362	4,819	3,893	3,710	3,638
25-29	2,933	1,881	1,025	524	427	418	406	362	372
30-34	2,970	3,475	2,426	1,438	914	801	818	806	737
35-39	1,654	3,654	4,200	3,162	2,002	1,450	1,323	1,376	1,358
40-44	3,145	2,594	4,640	5,248	4,240	2,829	2,242	2,093	2,183
45-49	6,110	4,501	4,141	6,274	7,005	6,063	4,227	3,577	3,373
50-54	11,398	8,198	6,549	6,501	8,766	9,714	8,868	6,387	5,632
55-59	16,629	14,545	11,199	9,522	9,956	12,407	13,720	13,010	9,578
60-64	21,234	20,874	18,888	15,303	13,670	14,905	17,527	19,516	18,726
65-69	27,059	25,751	25,744	23,863	20,056	18,591	20,900	23,659	26,551
70-74	33,163	31,649	30,065	30,490	28,808	24,917	23,755	27,277	30,220
75-79	39,284	36,718	34,560	32,985	33,889	32,534	28,820	28,122	32,856
80-84	41,756	40,014	36,697	34,544	33,390	34,854	34,074	30,975	30,975
85-89	33,762	34,552	32,825	30,138	28,820	28,676	30,530	30,383	28,576
90-94	17,240	19,000	19,140	18,675	17,472	17,400	18,321	19,869	20,109
95 Y MÁS	5,093	5,568	6,114	5,849	5,909	5,616	6,008	6,916	7,474
TOTALES	278,911	272,047	259,869	246,820	236,795	229,662	228,670	231,213	235,742

CANTIDAD DE NUEVOS PENSIONISTAS

EIDADES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	11,164	15,219	17,259	17,585	16,110	13,670	13,237	13,177	13,383
20-24	2,526	3,259	4,335	4,719	5,362	4,819	3,893	3,710	3,638
25-29	582	695	494	461	427	418	406	362	372
30-34	809	1,134	1,245	909	851	801	818	806	737
35-39	1,041	1,504	1,872	1,988	1,476	1,387	1,323	1,376	1,358
40-44	1,340	1,984	2,505	2,937	3,074	2,306	2,180	2,093	2,183
45-49	2,192	2,712	3,537	4,160	4,718	4,908	3,709	3,515	3,373
50-54	3,636	4,331	4,784	5,905	6,685	7,465	7,732	5,878	5,571
55-59	5,315	6,934	7,404	7,790	9,373	10,374	11,526	11,901	9,080
60-64	7,025	9,885	11,486	11,609	11,984	14,338	15,563	17,401	17,657
65-69	9,685	12,169	15,220	16,763	16,507	16,971	20,358	21,793	24,547
70-74	12,934	15,457	17,360	20,619	22,133	21,573	22,229	26,768	28,484
75-79	15,890	18,645	20,012	21,509	24,936	26,457	25,766	26,726	32,394
80-84	17,192	20,841	21,712	22,395	23,724	27,271	28,901	28,364	29,782
85-89	13,853	19,050	20,450	20,294	20,758	22,168	25,399	26,860	26,785
90-94	8,394	12,162	13,702	14,210	13,828	14,394	15,851	17,921	18,763
95 Y MÁS	3,380	4,639	5,341	5,232	5,389	5,186	5,659	6,625	7,245
TOTALES	116,956	150,620	168,718	179,086	187,332	194,505	204,548	215,274	225,352

PENSIONISTAS INICIALES

EDADES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	599	64	0	0	0	0	0	0	0
20-24	1,191	533	63	0	0	0	0	0	0
25-29	2,351	1,186	531	63	0	0	0	0	0
30-34	2,161	2,340	1,181	529	63	0	0	0	0
35-39	614	2,150	2,328	1,175	526	63	0	0	0
40-44	1,805	610	2,135	2,311	1,167	523	62	0	0
45-49	3,919	1,789	604	2,114	2,287	1,155	517	61	0
50-54	7,762	3,867	1,765	595	2,082	2,249	1,136	509	61
55-59	11,313	7,611	3,795	1,732	584	2,034	2,194	1,109	497
60-64	14,210	10,989	7,402	3,694	1,686	567	1,964	2,115	1,069
65-69	17,374	13,582	10,525	7,100	3,549	1,620	542	1,866	2,003
70-74	20,229	16,192	12,704	9,870	6,675	3,344	1,527	509	1,736
75-79	23,393	18,073	14,548	11,475	8,953	6,077	3,054	1,395	463
80-84	24,565	19,173	14,985	12,148	9,666	7,583	5,173	2,612	1,193
85-89	19,909	15,502	12,375	9,844	8,063	6,508	5,132	3,523	1,791
90-94	8,846	6,838	5,438	4,465	3,643	3,006	2,470	1,949	1,346
95 Y MÁS	1,713	929	773	617	520	430	350	291	230
TOTALES	161,955	121,428	91,152	67,734	49,463	35,157	24,122	15,939	10,390

COTIZANTES EFECTIVOS

EDADES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	14,002	14,183	14,177	13,447	10,563	10,796	11,656	12,780	11,246
20-24	109,928	109,485	110,455	105,745	105,519	90,267	96,980	106,077	101,005
25-29	221,886	159,963	160,306	158,952	159,245	177,466	168,301	182,321	189,795
30-34	196,204	236,133	174,846	174,529	173,661	184,416	204,741	198,244	212,481
35-39	179,069	198,691	238,323	177,389	177,212	176,880	187,950	208,625	202,106
40-44	155,071	179,472	198,936	238,147	177,956	178,094	178,011	189,284	209,825
45-49	132,791	152,495	176,444	195,797	234,611	175,447	175,685	175,688	186,924
50-54	129,992	128,532	147,579	171,007	190,316	228,237	170,762	171,144	171,288
55-59	118,467	120,756	119,226	137,416	160,152	178,832	214,576	160,645	161,220
60-64	59,720	63,019	59,959	60,510	71,596	83,215	94,260	112,174	83,555
65-69	14,483	12,466	10,975	10,156	10,982	13,270	15,029	17,520	20,490
70-74	2,518	1,264	763	554	482	507	618	710	828
75-79	591	285	108	55	35	29	30	38	44
80-84	285	152	74	25	12	7	6	6	7
85-89	595	143	83	39	13	6	4	3	3
90-94	344	140	34	23	10	4	2	1	1
95 Y MÁS	32	29	9	2	2	1	0	0	0
TOTALES	1,335,981	1,377,209	1,412,297	1,443,792	1,472,365	1,497,471	1,518,613	1,535,261	1,550,820

COTIZANTES EFECTIVOS REGIMEN SOLIDARIO

EDADES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	1,448	1,454	1,450	1,385	1,087	1,106	1,188	1,291	1,144
20-24	14,498	11,098	11,125	10,711	10,721	9,146	9,775	10,591	10,103
25-29	78,122	18,997	15,761	15,613	15,757	17,593	16,634	17,854	18,508
30-34	94,486	76,279	19,707	16,604	16,533	17,690	19,616	18,870	20,084
35-39	78,713	90,596	73,004	19,203	16,275	16,229	17,333	19,136	18,445
40-44	57,480	75,156	86,234	69,729	18,542	15,754	15,698	16,708	18,443
45-49	48,844	54,370	70,886	81,605	66,097	17,563	14,907	14,802	15,783
50-54	49,809	45,502	50,506	66,133	76,369	61,739	16,378	13,872	13,804
55-59	50,054	44,519	40,496	45,252	59,710	68,941	55,538	14,688	12,501
60-64	43,346	25,123	21,131	19,721	22,767	30,370	34,489	26,467	7,029
65-69	11,544	8,606	4,046	3,408	3,421	4,072	5,426	6,003	4,215
70-74	1,956	976	511	197	155	151	181	242	273
75-79	436	213	81	35	12	9	8	10	14
80-84	180	107	53	18	7	2	2	2	2
85-89	371	87	56	27	9	4	1	1	1
90-94	222	84	20	15	7	2	1	0	0
95 Y MÁS	21	18	5	1	1	0	0	0	0
TOTALES	531,529	453,186	395,071	349,658	307,471	260,372	207,175	160,539	140,349

COTIZANTES EFECTIVOS REGIMEN MIXTO

EADAES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	12,554	12,729	12,727	12,062	9,476	9,690	10,469	11,489	10,102
20-24	95,430	98,387	99,330	95,034	94,798	81,121	87,205	95,486	90,901
25-29	143,764	140,966	144,545	143,340	143,489	159,872	151,667	164,467	171,287
30-34	101,718	159,854	155,139	157,925	157,128	166,725	185,125	179,374	192,397
35-39	100,357	108,095	165,319	158,186	160,937	160,651	170,617	189,489	183,661
40-44	97,591	104,316	112,702	168,418	159,414	162,341	162,313	172,576	191,382
45-49	83,946	98,124	105,558	114,192	168,514	157,884	160,778	160,886	171,141
50-54	80,184	83,029	97,073	104,874	113,947	166,497	154,384	157,272	157,484
55-59	68,414	76,238	78,730	92,163	100,441	109,890	159,038	145,957	148,719
60-64	16,374	37,896	38,828	40,790	48,829	52,845	59,771	85,706	76,526
65-69	2,939	3,860	6,930	6,748	7,560	9,198	9,603	11,517	16,275
70-74	562	288	252	357	327	356	437	467	555
75-79	155	71	28	19	23	20	22	27	30
80-84	106	44	21	7	4	5	4	4	6
85-89	224	57	26	12	4	2	3	2	3
90-94	122	57	14	8	3	1	1	1	1
95 Y MÁS	12	11	4	1	1	0	0	0	0
TOTALES	804,452	924,023	1,017,225	1,094,134	1,164,894	1,237,099	1,311,437	1,374,722	1,410,472

**RECAUDACION DE APORTES DE AFILIADOS
EN DOLARES AMERICANOS - BASE 2008 - PRECIOS CONSTANTES**

EIDADES	AÑOS									
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055	
Menos de 20	5,357,384	5,822,959	6,265,540	6,357,680	5,322,042	5,854,559	6,915,003	8,384,718	8,055,530	
20-24	59,308,492	62,951,933	68,746,016	70,389,870	75,694,530	70,127,888	82,444,219	99,844,480	104,532,409	
25-29	166,751,604	120,439,134	130,976,992	139,464,228	148,857,398	179,158,168	184,668,491	222,044,853	254,227,644	
30-34	178,104,846	221,414,281	168,339,454	181,112,907	193,197,764	219,274,571	266,262,738	284,435,765	336,402,838	
35-39	186,694,600	219,829,230	277,994,984	211,611,409	227,454,927	245,406,406	282,266,609	348,430,947	370,598,766	
40-44	188,396,250	223,559,715	267,523,063	336,851,144	257,640,497	279,467,089	305,136,834	357,079,201	438,299,947	
45-49	184,210,803	217,746,772	263,501,533	314,800,368	396,933,845	305,390,533	334,322,577	370,646,191	432,551,473	
50-54	204,969,660	207,882,167	249,818,919	303,129,266	363,110,989	460,055,849	357,375,552	397,198,915	439,100,406	
55-59	197,862,312	215,082,286	221,336,629	266,901,588	326,288,430	394,563,053	506,625,763	401,846,926	445,843,630	
60-64	125,044,002	117,920,536	120,317,180	126,439,242	156,983,399	192,980,453	238,982,822	308,615,736	244,658,652	
65-69	32,728,849	30,498,119	23,354,175	22,831,517	25,754,211	32,916,381	39,822,390	51,516,379	65,241,759	
70-74	5,072,167	3,322,695	2,214,678	1,311,942	1,212,198	1,340,072	1,739,348	2,156,277	2,786,564	
75-79	1,096,947	679,464	345,580	191,761	96,997	86,011	95,714	127,623	161,012	
80-84	331,151	293,351	187,775	85,518	44,075	22,063	19,832	21,469	28,748	
85-89	707,131	200,287	187,818	113,152	51,707	27,136	14,437	13,231	14,715	
90-94	415,590	201,232	57,033	59,589	33,022	15,417	8,356	4,678	4,401	
95 Y MÁS	44,328	46,834	14,911	4,571	5,288	2,645	1,231	702	427	
TOTALES	1,537,096,114	1,647,890,997	1,801,182,280	1,981,655,752	2,178,681,319	2,386,688,294	2,606,701,917	2,852,368,092	3,142,508,924	

**RECAUDACION DE APORTES BPS REGIMEN MIXTO
EN DOLARES AMERICANOS - BASE 2008 - PRECIOS CONSTANTES**

EIDADES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	4,961,791	5,400,589	5,813,788	5,892,704	4,937,876	5,436,736	6,426,929	7,804,003	7,488,343
20-24	54,436,860	59,109,865	64,611,864	66,099,608	71,051,066	65,851,059	77,470,389	93,949,979	98,358,641
25-29	137,586,327	114,319,561	125,594,108	133,720,501	142,593,961	171,599,670	176,876,747	212,897,810	243,865,400
30-34	135,989,777	190,448,360	161,310,235	174,873,446	186,487,964	211,509,264	256,885,102	274,557,349	324,906,690
35-39	147,021,353	170,192,108	240,349,946	202,710,929	219,513,933	236,826,188	272,315,308	336,396,185	357,910,280
40-44	156,902,275	177,696,840	210,034,994	292,346,311	246,812,017	269,685,770	294,526,091	344,736,534	423,378,929
45-49	150,334,640	177,959,890	206,023,619	242,149,943	336,453,528	289,638,313	320,514,197	355,648,242	415,190,473
50-54	161,656,242	166,382,712	200,672,364	232,315,935	274,145,634	385,912,064	337,527,030	378,913,093	419,207,417
55-59	155,480,004	176,205,353	184,052,406	222,331,947	261,115,238	312,258,517	438,768,401	383,955,928	429,223,010
60-64	39,588,035	96,980,977	102,000,926	108,391,827	134,588,382	159,627,427	197,582,549	276,556,119	236,244,238
65-69	7,684,785	10,844,102	20,135,935	20,015,458	22,784,079	29,096,408	34,040,578	44,578,747	60,411,386
70-74	1,160,820	805,818	774,431	1,144,294	1,073,428	1,196,884	1,553,410	1,872,171	2,439,817
75-79	254,389	162,377	85,086	64,061	81,679	73,388	82,114	109,071	134,067
80-84	136,471	89,418	56,176	24,613	16,161	19,542	17,909	19,526	26,147
85-89	279,119	89,894	63,714	36,901	16,211	10,717	12,667	11,826	13,241
90-94	162,728	92,167	28,803	22,212	11,623	5,241	3,556	4,117	3,924
95 Y MÁS	18,189	21,328	7,887	2,539	2,129	1,007	461	329	372
TOTALES	1,153,653,803	1,346,801,359	1,521,616,283	1,702,143,230	1,901,684,910	2,138,748,198	2,414,603,437	2,712,011,028	3,018,802,374

**RECAUDACION DE APORTES BPS REG. SOLIDARIO
EN DOLARES AMERICANOS - BASE 2008 - PRECIOS CONSTANTES**

EADAES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	395,593	422,370	451,752	464,977	384,166	417,823	488,074	580,715	567,187
20-24	4,871,632	3,842,068	4,134,152	4,290,263	4,643,464	4,276,828	4,973,831	5,894,501	6,173,769
25-29	29,165,277	6,119,573	5,382,884	5,743,726	6,263,438	7,558,497	7,791,744	9,147,044	10,362,244
30-34	42,115,069	30,965,921	7,029,219	6,239,461	6,709,800	7,765,307	9,377,636	9,878,416	11,496,149
35-39	39,673,247	49,637,122	37,645,038	8,900,480	7,940,994	8,580,218	9,951,302	12,034,762	12,688,485
40-44	31,493,976	45,862,875	57,488,069	44,504,833	10,828,480	9,781,319	10,610,743	12,342,666	14,921,018
45-49	33,876,163	39,786,882	57,477,914	72,650,425	60,480,317	15,752,220	13,808,380	14,997,949	17,361,001
50-54	43,313,418	41,499,455	49,146,555	70,813,331	88,965,355	74,143,785	19,848,522	18,285,822	19,892,989
55-59	42,382,307	38,876,933	37,284,223	44,569,641	65,173,191	82,304,536	67,857,362	17,890,997	16,620,621
60-64	85,455,967	20,939,560	18,316,254	18,047,415	22,395,017	33,353,026	41,400,273	32,059,617	8,414,414
65-69	25,044,064	19,654,017	3,218,240	2,816,059	2,970,132	3,819,972	5,781,812	6,937,633	4,830,374
70-74	3,911,347	2,516,877	1,440,247	167,648	138,769	143,188	185,939	284,106	346,747
75-79	842,558	517,087	260,494	127,699	15,317	12,622	13,601	18,552	26,945
80-84	194,679	203,933	131,599	60,905	27,914	2,522	1,922	1,943	2,601
85-89	428,012	110,394	124,104	76,252	35,496	16,418	1,770	1,405	1,475
90-94	252,862	109,065	28,230	37,377	21,399	10,176	4,800	561	478
95 Y MÁS	26,139	25,506	7,023	2,032	3,158	1,638	770	373	55
TOTALES	383,442,311	301,089,638	279,565,997	279,512,522	276,996,408	247,940,096	192,098,480	140,357,064	123,706,550

**IMPORTE DE JUBILACIONES
EN DOLARES AMERICANOS - BASE 2008 - PRECIOS CONSTANTES**

EIDADES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	2,163	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	46,503	56,833	65,190	60,965	54,701	41,950	47,999	57,347	64,859
25-29	337,822	290,512	349,956	360,063	321,841	338,386	317,188	373,631	441,727
30-34	529,457	745,559	665,632	737,124	715,867	691,554	785,621	778,810	922,466
35-39	1,186,234	1,425,805	2,058,056	1,713,495	1,713,531	1,715,214	1,821,805	2,180,347	2,249,150
40-44	2,179,496	2,700,564	3,264,229	4,378,175	3,425,540	3,469,512	3,619,800	4,025,593	4,896,057
45-49	3,851,897	5,120,202	6,465,748	7,153,928	8,856,795	7,103,214	7,496,242	8,048,087	9,163,463
50-54	8,761,514	10,221,549	13,646,977	15,750,307	16,190,045	20,324,192	16,984,673	18,452,759	20,193,438
55-59	24,855,455	31,490,033	36,513,618	43,845,722	47,239,041	50,982,272	66,398,026	56,248,995	62,264,336
60-64	180,955,471	219,547,801	270,318,680	283,412,510	333,647,103	396,809,457	459,472,388	612,244,140	516,578,255
65-69	330,898,839	410,915,667	446,696,841	508,864,980	537,071,768	651,339,954	789,021,115	937,417,491	1,244,319,644
70-74	331,299,746	379,621,924	459,460,569	482,118,310	544,784,251	584,388,217	718,189,225	873,776,438	1,050,748,518
75-79	292,466,519	302,873,004	348,803,733	423,080,785	449,329,192	511,112,011	554,496,931	688,038,382	840,770,492
80-84	262,795,798	232,489,281	246,264,664	288,541,187	353,991,692	383,623,438	439,398,762	483,496,350	604,660,031
85-89	164,872,239	154,741,271	141,832,351	153,972,154	184,671,824	229,656,382	254,967,184	293,291,119	329,697,044
90-94	51,781,860	50,575,133	49,447,189	47,204,064	52,393,387	64,446,398	81,264,855	93,325,061	107,735,759
95 Y MÁS	8,148,203	4,576,058	5,142,870	5,058,696	5,029,772	5,584,645	6,935,175	8,878,272	10,762,002
TOTALES	1,664,969,216	1,807,391,197	2,030,996,304	2,266,252,464	2,539,436,349	2,911,626,795	3,401,216,987	4,080,632,820	4,805,467,241

**IMPORTE NUEVAS JUBILACIONES TOTALES
EN DOLARES AMERICANOS - BASE 2008 - PRECIOS CONSTANTES**

E DADES	A ÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	46,503	54,527	65,190	60,965	54,701	41,950	47,999	57,347	64,859
25-29	337,822	290,512	347,487	360,063	321,841	338,386	317,188	373,631	441,727
30-34	516,522	745,559	665,632	734,471	715,867	691,554	785,621	778,810	922,466
35-39	1,128,834	1,412,178	2,058,056	1,713,495	1,710,676	1,715,214	1,821,805	2,180,347	2,249,150
40-44	1,848,717	2,640,267	3,249,860	4,378,175	3,425,540	3,466,434	3,619,800	4,025,593	4,896,057
45-49	3,223,409	4,776,940	6,402,705	7,138,918	8,856,795	7,103,214	7,492,924	8,048,087	9,163,463
50-54	7,257,674	9,582,464	13,295,411	15,685,345	16,174,642	20,324,192	16,984,673	18,449,194	20,193,438
55-59	21,762,598	30,000,522	35,876,553	43,493,269	47,173,503	50,966,860	66,398,026	56,248,995	62,260,539
60-64	174,069,517	216,583,527	268,890,103	282,799,421	333,305,975	396,745,536	459,457,596	612,244,140	516,578,255
65-69	295,098,231	404,485,788	443,970,612	507,557,371	536,509,170	651,024,653	788,961,528	937,404,002	1,244,319,644
70-74	225,744,060	345,992,107	453,704,435	479,744,745	543,656,386	583,900,980	717,914,138	873,723,858	1,050,737,025
75-79	94,292,858	210,616,123	318,561,378	418,266,719	447,432,177	510,225,832	554,111,396	687,819,595	840,728,193
80-84	29,262,962	76,446,217	172,947,408	263,649,449	350,470,628	382,343,138	438,824,539	483,242,996	604,518,163
85-89	5,801,542	17,825,915	47,437,535	110,644,801	169,002,186	227,931,606	254,447,418	293,087,576	329,599,348
90-94	128,290	1,919,322	5,984,860	16,095,509	39,215,219	59,051,387	80,903,790	93,251,985	107,720,192
95 Y MÁS	0	14,750	197,292	628,188	1,683,087	4,352,235	6,350,427	8,857,762	10,758,363
TOTALES	860,519,539	1,323,386,718	1,773,654,516	2,152,950,903	2,499,708,394	2,900,223,170	3,398,438,868	4,079,793,917	4,805,150,882

**IMPORTE DE JUBILACIONES INICIALES
EN DOLARES AMERICANOS -BASE 2008- PRECIOS CONSTANTES**

EADAES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	2,163	0	0	0	0	0	0	0	0
20-24	0	2,307	0	0	0	0	0	0	0
25-29	0	0	2,470	0	0	0	0	0	0
30-34	12,934	0	0	2,653	0	0	0	0	0
35-39	57,400	13,627	0	0	2,855	0	0	0	0
40-44	330,780	60,297	14,369	0	0	3,078	0	0	0
45-49	628,487	343,262	63,043	15,010	0	0	3,319	0	0
50-54	1,503,840	639,085	351,567	64,962	15,403	0	0	3,565	0
55-59	3,092,857	1,489,511	637,065	352,454	65,538	15,411	0	0	3,798
60-64	6,885,954	2,964,273	1,428,578	613,090	341,128	63,921	14,791	0	0
65-69	35,800,608	6,429,879	2,726,229	1,307,608	562,598	315,302	59,586	13,489	0
70-74	105,555,686	33,629,818	5,756,134	2,373,565	1,127,866	487,237	275,088	52,580	11,493
75-79	198,173,661	92,256,880	30,242,355	4,814,066	1,897,014	886,179	385,534	218,787	42,299
80-84	233,532,835	156,043,064	73,317,256	24,891,738	3,521,064	1,280,300	574,222	253,354	141,868
85-89	159,070,697	136,915,356	94,394,815	43,327,353	15,669,637	1,724,776	519,766	203,543	97,695
90-94	51,653,570	48,655,812	43,462,329	31,108,555	13,178,168	5,395,012	361,066	73,076	15,567
95 Y MÁS	8,148,203	4,561,308	4,945,579	4,430,508	3,346,684	1,232,411	584,747	20,509	3,639
TOTALES	804,449,677	484,004,479	257,341,789	113,301,561	39,727,955	11,403,626	2,778,119	838,904	316,359

**IMPORTE DE PENSIONES
EN DOLARES AMERICANOS - BASE 2008 - PRECIOS CONSTANTES**

EDADES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	647,578	82,195	748	719	748	713	798	927	927
20-24	1,630,619	676,755	156,246	67,622	67,492	52,951	57,988	66,362	71,761
25-29	4,046,399	2,182,971	1,175,230	624,976	522,077	572,756	527,404	594,508	670,939
30-34	5,145,136	5,843,322	3,531,908	2,484,094	1,907,586	1,876,105	2,156,542	2,091,852	2,367,279
35-39	4,391,500	7,459,541	8,718,694	5,781,296	4,711,935	4,146,243	4,325,007	5,044,906	4,974,456
40-44	7,666,158	7,827,231	11,194,620	13,434,863	9,549,491	8,528,544	8,072,940	8,670,992	10,127,386
45-49	13,206,935	12,660,508	13,113,419	16,896,216	20,662,330	15,409,863	14,574,510	14,350,932	15,621,209
50-54	19,160,193	17,083,363	16,037,282	16,078,824	20,368,340	25,361,976	19,170,747	18,417,417	18,310,563
55-59	27,497,312	27,380,471	24,711,946	24,193,503	25,554,169	30,745,442	39,002,553	30,429,086	30,107,396
60-64	40,980,046	41,267,858	42,002,577	39,102,099	40,355,086	44,201,021	51,851,479	66,966,928	52,815,892
65-69	58,158,973	61,495,642	60,175,971	61,678,901	58,937,241	63,253,886	70,790,716	82,785,825	107,146,002
70-74	77,097,071	80,779,878	86,040,521	83,003,440	85,363,982	83,577,073	92,407,532	104,646,588	122,669,000
75-79	98,275,707	99,657,451	104,054,718	111,450,008	107,220,015	110,869,051	110,911,893	125,672,273	143,587,557
80-84	116,803,145	114,878,159	116,286,383	122,237,662	132,414,607	128,343,599	134,144,894	137,353,336	159,144,444
85-89	110,938,196	118,218,445	114,686,959	118,784,195	127,926,575	142,049,221	140,931,229	149,877,938	158,153,360
90-94	60,285,030	79,792,817	83,420,918	82,621,008	89,411,478	100,489,880	115,005,948	117,594,609	126,898,091
95 Y MÁS	18,670,598	24,412,244	32,166,294	34,308,376	35,281,683	39,679,878	46,551,187	54,203,172	56,573,574
TOTALES	664,600,596	701,698,851	717,474,434	732,747,801	760,254,834	799,158,203	850,483,366	918,767,651	1,009,239,838

**IMPORTE DE NUEVAS PENSIONES
EN DOLARES AMERICANOS - BASE 2008 - PRECIOS CONSTANTES**

EDADES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	701	740	748	719	748	713	798	927	927
20-24	66,153	67,774	68,871	67,622	67,492	52,951	57,988	66,362	71,761
25-29	663,186	514,369	522,123	530,986	522,077	572,756	527,404	594,508	670,939
30-34	1,649,479	2,236,415	1,743,330	1,781,677	1,806,256	1,876,105	2,156,542	2,091,852	2,367,279
35-39	3,287,501	3,735,451	4,856,341	3,859,723	3,955,264	4,036,814	4,325,007	5,044,906	4,974,456
40-44	4,750,993	6,652,544	7,212,475	9,292,967	7,483,258	7,712,522	7,954,620	8,670,992	10,127,386
45-49	6,522,450	9,566,562	11,860,720	12,637,166	16,225,603	13,189,834	13,695,005	14,223,112	15,621,209
50-54	8,045,998	10,020,881	12,750,902	14,745,319	15,828,564	20,625,855	16,793,043	17,472,063	18,173,203
55-59	11,717,903	15,713,550	17,252,641	20,711,848	24,140,108	25,930,495	33,973,755	27,895,091	29,098,235
60-64	20,398,623	24,859,521	29,794,765	31,264,501	36,688,643	42,711,828	46,787,450	61,677,361	50,146,202
65-69	28,637,824	40,453,265	43,266,511	49,043,503	50,792,383	59,434,582	69,240,531	77,532,176	101,671,855
70-74	37,888,399	51,340,851	64,882,538	65,887,279	72,516,061	75,254,025	88,493,700	103,059,636	117,324,042
75-79	47,297,898	62,174,162	75,611,987	90,853,446	90,422,029	98,186,572	102,644,119	121,771,323	142,013,209
80-84	59,855,556	70,198,017	82,879,984	96,634,934	113,692,895	112,901,095	122,408,705	129,643,332	155,507,040
85-89	62,545,096	79,804,189	83,757,318	95,175,738	109,607,843	128,463,005	129,533,696	141,161,443	152,380,507
90-94	39,905,321	61,942,069	68,968,144	70,666,813	80,028,080	93,137,088	109,472,128	112,843,535	123,256,824
95 Y MÁS	14,943,159	22,073,022	29,988,103	32,547,476	33,794,404	38,492,841	45,631,227	53,505,560	55,957,986
TOTALES	348,176,240	461,353,381	535,417,504	595,701,717	657,571,710	722,579,082	793,695,718	877,254,177	979,363,060

**IMPORTE DE PENSIONES INICIALES
EN DOLARES AMERICANOS - BASE 2008 - PRECIOS CONSTANTES**

EDADES	AÑOS								
	2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2055
Menos de 20	646,877	81,454	0	0	0	0	0	0	0
20-24	1,564,466	608,982	87,374	0	0	0	0	0	0
25-29	3,383,213	1,668,603	653,107	93,990	0	0	0	0	0
30-34	3,495,656	3,606,908	1,788,578	702,418	101,330	0	0	0	0
35-39	1,104,000	3,724,090	3,862,353	1,921,573	756,671	109,429	0	0	0
40-44	2,915,165	1,174,687	3,982,145	4,141,896	2,066,232	816,022	118,320	0	0
45-49	6,684,485	3,093,946	1,252,699	4,259,050	4,436,727	2,220,030	879,505	127,819	0
50-54	11,114,195	7,062,482	3,286,380	1,333,505	4,539,776	4,736,121	2,377,704	945,354	137,360
55-59	15,779,409	11,666,921	7,459,305	3,481,656	1,414,061	4,814,947	5,028,798	2,533,996	1,009,161
60-64	20,581,423	16,408,337	12,207,812	7,837,597	3,666,443	1,489,193	5,064,029	5,289,568	2,669,691
65-69	29,521,149	21,042,377	16,909,460	12,635,397	8,144,857	3,819,304	1,550,185	5,253,650	5,474,147
70-74	39,208,672	29,439,027	21,157,982	17,116,161	12,847,921	8,323,048	3,913,831	1,586,952	5,344,959
75-79	50,977,809	37,483,288	28,442,730	20,596,562	16,797,986	12,682,478	8,267,774	3,900,950	1,574,348
80-84	56,947,588	44,680,142	33,406,399	25,602,728	18,721,712	15,442,504	11,736,189	7,710,004	3,637,405
85-89	48,393,100	38,414,256	30,929,641	23,608,457	18,318,732	13,586,216	11,397,532	8,716,495	5,772,853
90-94	20,379,709	17,850,749	14,452,774	11,954,194	9,383,398	7,352,792	5,533,820	4,751,075	3,641,267
95 Y MÁS	3,727,439	2,339,222	2,178,191	1,760,900	1,487,279	1,187,036	919,960	697,612	615,587
TOTALES	316,424,356	240,345,471	182,056,930	137,046,084	102,683,124	76,579,120	56,787,648	41,513,474	29,876,778